

**Universidad Católica de Santa María**

**Escuela de Postgrado**

**Maestría en Proyectos de Inversión**



**IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS FACTORES QUE NO PERMITEN DAR EL IMPULSO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2014-2017.**

**Tesis presentada por el Bachiller:**

**Flores Tapia, Jimmy Sandro**

**Para optar el Grado Académico de:**

**Maestro en Proyectos de Inversión**

**Asesor:**

**Dr. Samalvides Márquez, Elberth Hernán**

**Arequipa – Perú**

**2019**



AREQUIPA - PERÚ

Universidad Católica de Santa María

Tel: (5154) 251210 Fax: (5154) 251213 Email: [ucsm@ucsm.edu.pe](mailto:ucsm@ucsm.edu.pe) Web: <http://www.ucsm.edu.pe> Apartado: 1330

« IN SCIENTIA ET FIDE EST FORITUDO NOSTRA »

**DICTAMEN**

**A** : Dr. José A. Villanueva Salas  
Director de la Escuela de Postgrado de la UCSM  
**Asunto** : Dictamen de borrador de tesis para optar el grado académico de Maestro en  
Proyectos de inversión  
**Enunciado** : "IDENTIFICACIÓN Y/O ANALISIS DE LOS DISTINTOS FACTORES QUE NO  
PERMITEN DAR EL IMPULSO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2014-2017"  
**Graduando** : Bachiller Sr. Jimmy Sandro FLORES TAPIA  
**Fecha** : Arequipa, 29 de marzo de 2019

Previo atento saludo, informo que el presente borrador de tesis cuenta con *opinión favorable* del suscrito.

Es cuanto tengo por informar,

Atentamente,



**Dr. Elberth Hernán Samalvides Márquez**  
Docente Dictaminador

c.c. arch.

Arequipa, 29 de marzo del 2019

Señor:  
Dr. José A. Villanueva Salas  
Director de la Escuela de Postgrado  
Universidad Católica de Santa María  
Presente.-

De mi especial consideración

Por medio del presente emito el dictamen correspondiente en atención a la Boleta N° 040 de nombramiento de Jurado Dictaminador.

|                                  |                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente                       | : 20190000010718                                                                                                                                                                                                       |
| Borrador de Tesis                | : "IDENTIFICACIÓN Y/O ANALISIS DE LOS DISTINTOS FACTORES QUE NO PERMITEN EL IMPULSO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2014-2017" |
| Presentado por el (a) Bachiller  | : FLORES TAPIA, Jimmy Sandro                                                                                                                                                                                           |
| Para optar el Grado Académico de | : MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                                    |
| Dictamen                         | : Aprobado                                                                                                                                                                                                             |

Atentamente,



Dr. John A. Delgado Nieto

**INFORME NRO. 007-2019**

|          |                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De       | Mg. Econ. José Eduardo Rojas Gómez<br>Jurado Dictaminador                                                                                                                                                                                    |
| Para     | Dr. José Salas Villanueva<br>Director de la Escuela de Postgrado UCSM                                                                                                                                                                        |
| Dictamen | Proyecto de Tesis: Identificación y/o análisis de los distintos factores que no permiten dar el impulso para la ejecución de proyectos de inversión dentro del marco de obras por impuestos en el gobierno regional de Arequipa 2014 – 2017. |
| Maestría | Proyectos de Inversión                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha    | 13/01/2019                                                                                                                                                                                                                                   |

Por la presente me es grato saludarlo e informarle que luego de haber revisado el levantamiento de las observaciones de la Tesis “Identificación y/o análisis de los distintos factores que no permiten dar el impulso para la ejecución de proyectos de inversión dentro del marco de obras por impuestos en el gobierno regional de Arequipa 2014 – 2017.”, presentada por el bachiller Flores Tapia, Jimmy Sandro para optar el Grado Académico de Maestro en Proyectos de Inversión, doy aprobado las tesis.

Atte.



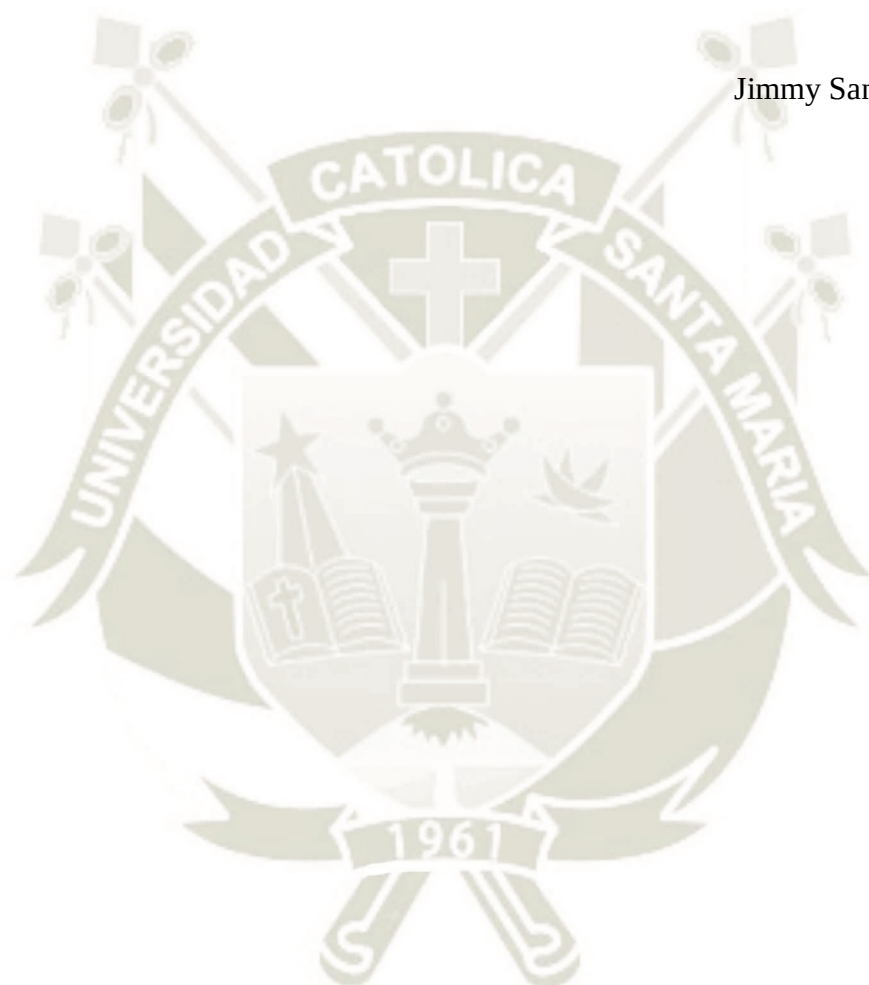
Mg. Econ. José E. Rojas Gómez



## DEDICATORIA

A la persona que hace posible que todo esfuerzo valga la pena, Joaquim mi hijo que le da valor y sentido a mi vida.

Jimmy Sandro Flores Tapia



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por darme la fuerza y voluntad de seguir adelante, por su infinito amor y guiar mis pasos por el sendero de la justicia y equidad.

Agradezco a mis padres por ser un ejemplo de amor y unión, y su apoyo incondicional.

Agradezco a mis hermanos por su lucha constante de querer alcanzar sus sueños.

Agradezco a Joaquim por enseñarme que la vida vale la pena vivirla con una sonrisa.

Agradezco a Jenny y Liz por cada muestra de cariño.

Agradezco a mis amigos por permitirme ser parte de su vida y demostrarme en todo momento su cariño y el valor de la amistad.

Agradezco a mis profesores por compartir sus enseñanzas y ser un ejemplo de honestidad.

Jimmy Sandro Flores Tapia

## EPIGRAFE

“La única forma de tener un gran trabajo, es amando lo que haces”

**Steve Jobs**



## INDICE

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....                                            | 1  |
| CAPÍTULO I.....                                              | 2  |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....                        | 2  |
| 1.1    MUESTRA O PARTICIPANTES .....                         | 2  |
| 1.2    IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA..... | 2  |
| 1.3    GUÍA DE PREGUNTAS.....                                | 2  |
| 1.4    SEGMENTACIÓN.....                                     | 5  |
| 1.5    CATEGORÍAS .....                                      | 5  |
| 1.6    PROCEDIMIENTO .....                                   | 8  |
| CAPÍTULO II .....                                            | 10 |
| ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS.....                          | 10 |
| 2.1    ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS.....                   | 10 |
| 2.2    ANÁLISIS DE LOS DATOS .....                           | 10 |
| CAPÍTULO III.....                                            | 12 |
| DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....                             | 12 |
| 3.1.    HALLAZGOS.....                                       | 12 |
| 3.2.    BARRERAS.....                                        | 14 |
| 3.3.    BRECHAS .....                                        | 14 |
| CAPÍTULO IV.....                                             | 15 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....                          | 15 |
| 4.1    CONCLUSIONES.....                                     | 15 |
| 4.2    RECOMENDACIONES.....                                  | 17 |



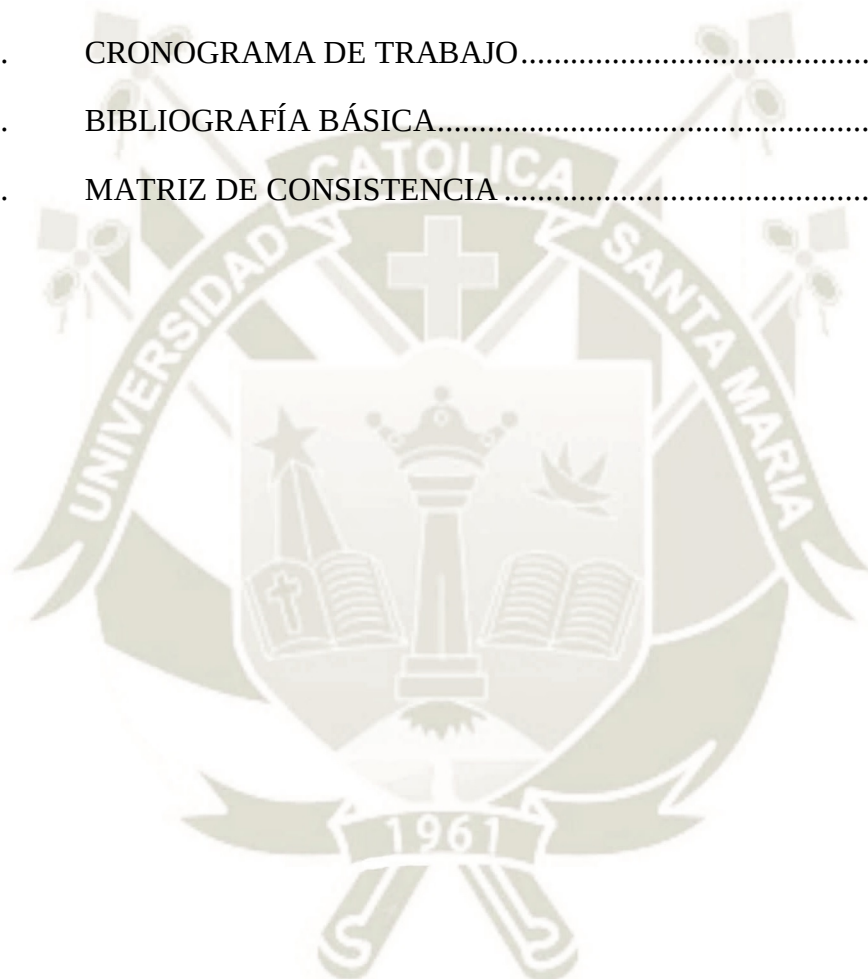
|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPITULO I.....                                                                                                              | 19 |
| PLANTEAMIENTO TEÓRICO.....                                                                                                   | 19 |
| 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....                                                                                           | 19 |
| 1.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....                                                                                              | 19 |
| 1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....                                                                                           | 19 |
| 1.2.1 CAMPO, ÁREA Y LÍNEA .....                                                                                              | 19 |
| 1.2.2 DESCRIPCIÓN.....                                                                                                       | 20 |
| 1.2.3 VARIABLES DE ESTUDIO.....                                                                                              | 22 |
| 1.2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....                                                                              | 23 |
| 1.2.5 CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....                                                                                | 24 |
| 1.2.5.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS<br>POR IMPUESTOS.....                                               | 24 |
| 1.2.5.2 FACTORES QUE NO PERMITEN EL IMPULSO DE LOS<br>PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS<br>POR IMPUESTOS..... | 24 |
| 1.2.6 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....                                                                                    | 25 |
| 1.2.6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....                                                                                          | 25 |
| 1.2.6.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....                                                                                         | 25 |
| 1.2.7 INTERROGANTES.....                                                                                                     | 26 |
| 1.2.7.1 INTERROGANTE GENERAL .....                                                                                           | 26 |
| 1.2.7.2 INTERROGANTES ESPECÍFICAS .....                                                                                      | 26 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....                                                                                         | 26 |
| 1.3.1 CONVENIENCIA.....                                                                                                      | 26 |
| 1.3.2 RELEVANCIA SOCIAL .....                                                                                                | 26 |
| 1.3.3 JUSTIFICACIÓN PERSONAL.....                                                                                            | 27 |
| CAPITULO II .....                                                                                                            | 28 |
| MARCO CONCEPTUAL .....                                                                                                       | 28 |
| 2.1 MARCO LEGAL .....                                                                                                        | 28 |

|          |                                                                                                                                                |    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1.1    | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.....                                                                                                            | 28 |
| 2.1.2    | LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN – LEY 27783 ....                                                                                          | 30 |
| 2.1.3    | LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES – LEY 27867<br>.....                                                                                  | 32 |
| 2.1.3.1. | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.....                                                                                                             | 34 |
| 2.1.3.2. | GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA .....                                                                                            | 37 |
| 2.1.4    | LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y<br>LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO –LEY<br>29230 .....                              | 39 |
| 2.1.4.1  | PROCESO DE OBRAS POR IMPUESTOS.....                                                                                                            | 39 |
| 2.1.4.2  | FASE DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.....                                                                                                         | 41 |
| 2.1.4.3  | FASE DE ACTOS PREVIOS.....                                                                                                                     | 42 |
| 2.1.4.4  | FASE PROCESO DE SELECCIÓN.....                                                                                                                 | 43 |
| 2.1.4.5  | FASE DE EJECUCIÓN .....                                                                                                                        | 46 |
| 2.1.4.6  | CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL<br>– TESORO PÚBLICO (CIPRL) .....                                                           | 48 |
| 2.1.4.7  | PROYECTOS QUE SE PUEDEN EJECUTAR A TRAVÉS DE LA LEY<br>29230 OBRAS POR IMPUESTOS.....                                                          | 51 |
| 2.1.5    | PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DENTRO DEL<br>MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS.....                                                              | 56 |
| 2.1.6    | LISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS<br>A FINANCIAR Y/O EJECUTAR DENTRO DEL MARCO OBRAS<br>POR IMPUESTOS.....                   | 59 |
| 2.1.7    | EMPRESAS PRIVADAS QUE PARTICIPAN EN FINANCIAR Y/O<br>EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO<br>DEL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS ..... | 69 |
| 2.1.8    | LÍMITES DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA<br>REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO (CIPRL).....                                             | 77 |
| 3.       | ANÁLISIS DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....                                                                                                   | 89 |

|                                 |                                                                                                                                                                        |     |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.1                             | INVESTIGACIÓN: INVERSIONES PÚBLICAS EN EL PERÚ (1900-1968)<br>UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.....                                                                       | 89  |
| 3.2                             | GUÍA DE ORIENTACIÓN NRO. 1 NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL<br>DE INVERSIÓN PÚBLICA.....                                                                                    | 90  |
| 3.3                             | ESTUDIO: OBRAS POR IMPUESTOS: FACTORES QUE PROMUEVEN<br>LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA.....                                                                    | 95  |
| 3.4                             | TESIS: OBRAS POR IMPUESTOS Y EL IMPACTO QUE GENERA EN<br>LAS EMPRESAS PRIVADAS.....                                                                                    | 97  |
| 3.5                             | TESIS: DETRACCIONES, RESPONSABILIDAD SOCIAL<br>EMPRESARIAL Y OBRAS POR IMPUESTOS: UN HILO CONDUCTOR<br>PARA TRIBUTAR CON COHERENCIA EN EL PERÚ .....                   | 98  |
| 3.6                             | TESIS: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CERTIFICADOS<br>DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL Y LOS<br>CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA GOBIERNO<br>NACIONAL..... | 100 |
| 3.7                             | EXPERIENCIAS .....                                                                                                                                                     | 102 |
| 3.7.1                           | EXPERIENCIAS PRIVADAS EN OBRAS POR IMPUESTOS:<br>TELEFÓNICA DEL PERÚ.....                                                                                              | 102 |
| 3.7.2                           | BACKUS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA –<br>AREQUIPA RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....                                                                    | 103 |
| 4.                              | OBJETIVOS. ....                                                                                                                                                        | 105 |
| 4.1                             | OBJETIVO GENERAL.....                                                                                                                                                  | 105 |
| 4.2                             | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                                                                                                             | 105 |
| 5.                              | HIPÓTESIS.....                                                                                                                                                         | 105 |
| CAPITULO III.....               |                                                                                                                                                                        | 106 |
| PLANTEAMIENTO OPERACIONAL ..... |                                                                                                                                                                        | 106 |
| 3.                              | TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN                                                                                                                    | 106 |
| 3.1                             | TÉCNICAS .....                                                                                                                                                         | 106 |
| 3.2                             | INSTRUMENTOS .....                                                                                                                                                     | 106 |



|     |                                           |     |
|-----|-------------------------------------------|-----|
| 4.  | CAMPO DE VERIFICACIÓN .....               | 106 |
| 4.1 | UBICACIÓN ESPACIAL .....                  | 106 |
| 4.2 | UBICACIÓN TEMPORAL.....                   | 107 |
| 4.3 | UNIDADES DE ESTUDIO.....                  | 107 |
| 5.  | ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... | 107 |
| 6.  | RECURSOS NECESARIOS .....                 | 108 |
| 7.  | CRONOGRAMA DE TRABAJO.....                | 109 |
| 8.  | BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.....                  | 111 |
| 9.  | MATRIZ DE CONSISTENCIA .....              | 113 |





## INDICE DE TABLAS

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| TABLA 1 CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA. ....                                                             | 3  |
| TABLA 2 SEGMENTACIÓN.....                                                                                              | 5  |
| TABLA 3 CATEGORÍAS.....                                                                                                | 6  |
| TABLA 4 RESULTADOS POR CATEGORÍAS. ....                                                                                | 11 |
| TABLA 5 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1.....                                                                       | 23 |
| TABLA 6 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2.....                                                                       | 23 |
| TABLA 7 CARACTERÍSTICAS DEL CIPRL.....                                                                                 | 49 |
| TABLA 8 PROYECTOS EN LOS QUE SE PUEDE APLICAR OBRAS POR<br>IMPUESTOS.....                                              | 52 |
| TABLA 9 BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD PÚBLICA AL REALIZAR UN<br>PROYECTO EN EL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS.....         | 61 |
| TABLA 10 NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS<br>A FINANCIAR Y/O EJECUTAR GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.. | 62 |
| TABLA 11 BENEFICIOS PARA LA EMPRESA PRIVADA AL REALIZAR UN<br>PROYECTO EN EL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS.....        | 70 |
| TABLA 12 NÚMERO DE EMPRESAS POR MONTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS<br>POR IMPUESTOS 2009-2018(*).....                        | 71 |

## INDICE DE FIGURAS

|                                                                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| FIGURA 1 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.....                                                         | 9  |
| FIGURA 2 ORGANIGRAMA DE LA REGIÓN AREQUIPA .....                                                                                    | 36 |
| FIGURA 3 DIAGRAMA DEL PROCESO DE OBRAS POR IMPUESTOS. ....                                                                          | 40 |
| FIGURA 4 PASOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA.....                                                                  | 44 |
| FIGURA 5 CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA QUE DEBE TENER LA PUBLICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA. .... | 45 |
| FIGURA 6 MAPA DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN EJECUTAR O FINANCIAR A TRAVÉS DE OBRAS POR IMPUESTOS.....                                  | 55 |
| FIGURA 7 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2009 .....                                                  | 79 |
| FIGURA 8 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2010 .....                                                  | 80 |
| FIGURA 9 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2011 .....                                                  | 81 |
| FIGURA 10 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2012.....                                                  | 82 |
| FIGURA 11 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2013.....                                                  | 83 |
| FIGURA 12 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2014.....                                                  | 84 |
| FIGURA 13 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2015.....                                                  | 85 |
| FIGURA 14 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2016.....                                                  | 86 |
| FIGURA 15 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO 2017.....                                                  | 87 |

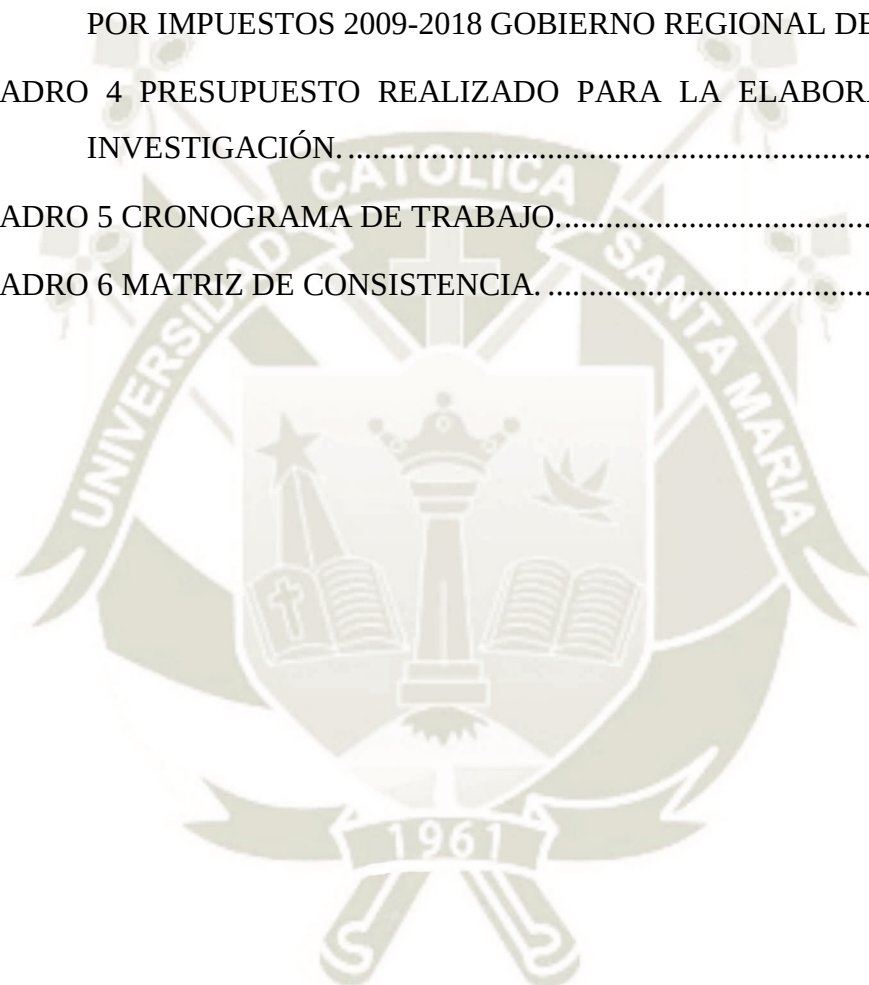
|                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| FIGURA 16 LÍMITES DE LOS CIPRL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES<br>PARA EL AÑO 2018..... | 88 |
| FIGURA 17 PROCESO DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA ANTES<br>DEL SNIP.....        | 91 |
| FIGURA 18 PROCESO DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON EL<br>SNIP.....           | 92 |
| FIGURA 19 EL CICLO DE INVERSIONES DE INVIERTE.PE.....                                 | 94 |





## INDICE DE CUADROS

|                                                                                                                              |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CUADRO 1 LISTA DE PROYECTOS ADJUDICADOS Y CONCLUIDOS EN OBRAS<br>POR IMPUESTOS 2009-2018 NIVEL NACIONAL. ....                | 57  |
| CUADRO 2 LISTA DE PROYECTOS ADJUDICADOS Y CONCLUIDOS EN OBRAS<br>POR IMPUESTOS 2009-2018 REGIÓN AREQUIPA. ....               | 58  |
| CUADRO 3 LISTA DE PROYECTOS ADJUDICADOS Y CONCLUIDOS EN OBRAS<br>POR IMPUESTOS 2009-2018 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. .... | 59  |
| CUADRO 4 PRESUPUESTO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA<br>INVESTIGACIÓN. ....                                              | 108 |
| CUADRO 5 CRONOGRAMA DE TRABAJO. ....                                                                                         | 110 |
| CUADRO 6 MATRIZ DE CONSISTENCIA. ....                                                                                        | 113 |





## RESUMEN

La investigación “Identificación y análisis de los distintos factores que no permiten dar el impulso para la ejecución de proyectos de inversión dentro del marco de obras por impuestos en el Gobierno Regional de Arequipa 2014-2017” se realizó para dar respuesta a una serie de interrogantes.

Las cuales pueden influir de manera directa a la hora de tomar la decisión de realizar obras de infraestructura mediante este mecanismo.

Se han reconocido estos factores que creemos son de mucho interés y que han de ser analizados. Como es sabido todo proyecto de inversión para ser ejecutado ha de contar o debe ser considerado viable para luego ser ejecutado ya sea por Invierte.pe o a través de Obras por Impuestos y es ahí donde se centra esta investigación que para darle un verdadero valor a este mecanismo es relevante la voluntad política por parte de las autoridades ya sean Regionales o Locales.

Recordemos que esta ley tiene por objeto ejecutar proyectos de inversión pública con la participación del sector público creando lazos con el sector privado.

Estos lazos crean beneficios para la población haciendo posible que se puedan adelantar obras de gran impacto a pesar de no contar con el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto.

La entidad pública en este caso el Gobierno Regional ha de realizar su lista priorizada de proyectos, los que deben tener un alcance de interés por reducir la brecha ya sea en infraestructura o de servicio. Pero para ello la entidad pública primeramente ha de determinar si cuenta con la capacidad presupuestal para hacer uso de dicho mecanismo.

Teniendo claro el impacto que tiene el uso de este mecanismo es por ello que a través del uso de la entrevista a los involucrados se intenta sacar a la luz esos factores, analizarlos para luego determinar qué tan relevantes son a la hora de dar un mayor impulso sabiendo el potencial que tiene Obras por Impuestos.

**Palabras clave:** Obras por impuestos, Voluntad política, Confianza, Ejecución.



## ABSTRACT

The investigation “identification and analysis of the factors that do not give the impulse for the execution of investment projects in the framework of Public Work Tax Deduction in the Regional Government of Arequipa 2014-2017” was carried out to give an answer to a series of queries.

Those can influence directly when making the decision to perform infrastructure works using this framework.

Some factors have been chosen and mentioned because we think they are relevant for this investigation. As is well known any investment project to be executed needs to have a certification given by Invierte.pe or Works for taxes, and that is the heart of this investigation and given a real value to that mechanism taking the political will by regional or local authorities.

We have to remember the purpose of that law which is to implement public investment projects with the participation of the public sector by creating links with the private sector.

These ties create benefits for the population, making it possible to advance high-impact works despite not having the necessary budget for the execution of the project.

The public entity in this case the Regional Government has to make its prioritized list of projects, which should have a scope of interest to reduce the gap either in infrastructure or service. But for this the public entity must first determine if it has the budgetary capacity to make use of said mechanism.

Having clear the impact that the use of this mechanism has, it is for this reason that through the use of the interview to the involved ones it is tried to bring to light those factors,

analyze them to later determine how relevant they are at the moment of giving a bigger impulse knowing the potential that of Public Work Tax Deduction has.

**Key words:** Works for taxes, Political will, Trust, Execution.





## INTRODUCCIÓN

Obras por Impuestos es un mecanismo que surge con el objetivo que la empresa privada participe de manera activa en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de infraestructura, por su alta capacidad de gestión, logrando con ello realizar proyectos de inversión de calidad y en el menor tiempo, permitiendo de esta manera cerrar las brechas y con ello lograr mejorar las condiciones de vida de la población.

Además, es muy sabido que la debilidad del estado peruano está muy relacionada a la calidad y al cumplimiento de plazos de la inversión pública y particularmente en los gobiernos Regionales y Locales.

Desde que la ley 29230 fue promulgada en el año 2008 a la fecha han sido muchas las empresas que han hecho uso de este mecanismo, pero son pocas las que de manera frecuente han participado.

Es bien sabido el potencial de este mecanismo, que a lo largo del tiempo ha ido sufriendo modificaciones de tal manera poder crear confianza en el sector privado, y comprometer la voluntad del sector público.

La presente investigación tratara de identifica cuales son esos factores que no permiten impulsar este mecanismo en el Gobierno Regional de Arequipa.

## CAPÍTULO I

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 MUESTRA O PARTICIPANTES

Para poder definir la muestra final para la presente investigación, se han considerado los siguientes factores:

- A. Capacidad de recolectar y analizar los datos.
- B. Capacidad de entender el comportamiento de la entidad pública como privada (estudios ya realizados)
- C. Determinar si el tiempo para la recolección de la información se prolongó o no.
- D. El universo que se consideró para el presente trabajo está conformado por funcionarios de la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Arequipa.

#### 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

Tomando la información estadística que proporciona en su página web ProInversión, como la bibliografía que se relaciona al tema es así como se pudo planificar la entrevista la cual busca sacar a la luz todos aquellos aspectos o factores que están relacionados con la presente investigación.

#### 1.3 GUÍA DE PREGUNTAS.

El cuestionario consta de quince (15) preguntas ello nos permitirá tocar aspectos relevantes los cuales son necesario para la presente investigación.

Este cuestionario se ha dividido en cinco (5) categorías con la intención de poder determinar la importancia de la inversión pública en sus tres (3) niveles, pero dando

énfasis en el mecanismo de Obras por impuestos de tal suerte poder determinar cómo estos factores que han sido identificados puede determinar el uso o no de este.

Por último, la entrevista pretende saber en qué medida estos factores son determinantes a la hora de decidir al momento de querer financiar y/o ejecutar proyectos de inversión a través de este mecanismo.

Tabla 1  
*Cuestionario de preguntas para la entrevista.*

| Categorías  | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría 1 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué opinión tiene del sistema de inversión pública en el Perú?</li> <li>• Es bien sabido que la inversión pública es necesaria para poder reducir las brechas en infraestructura y servicios entonces ¿Que se debe hacer para fortalecer el sistema de inversión en el Perú?</li> <li>• ¿Cree que se están cumpliendo los objetivos al dar una solución a la falta de infraestructura y de servicios por parte del gobierno regional y local?</li> </ul>                  |
| Categoría 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Porque cree optan los gobiernos regionales y locales realizar obras de infraestructura a través del Snip (Sistema Nacional de Inversión Pública) hoy invierte.pe y no apuestan por OXI (Obras por Impuestos)?</li> <li>• ¿Los mecanismos para motivar la inversión en el sector público como OXI (Obras por Impuestos), APP (Asociación Publico Privadas) de alguna manera trata de suplir el trabajo del estado en obras de infraestructura y/o de servicios?</li> </ul> |
| Categoría 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué opinión tiene Ud. De OXI (Obras por Impuestos)?</li> <li>• Piensa Ud. ¿Qué OXI (Obras por Impuestos) va acorde con los objetivos de los gobiernos regionales y locales?</li> <li>• Es sabido que OXI (Obras por Impuestos) es un mecanismo que ofrece enormes resultados entonces ¿Que hace falta para que los gobiernos</li> </ul>                                                                                                                                   |



---

regionales y locales obtén por este mecanismo a la hora de realizar proyectos de infraestructura y servicios?

- Categoría 4
- Piensa Ud. ¿Qué OXI (Obras por Impuestos) es un mecanismo que ofrece la oportunidad a las instituciones públicas como al sector privado trabajar de manera conjunta creando lazos de cooperación y así poder reducir la brecha en infraestructura?
  - Cree Ud. ¿Qué tanto la institución pública como el mismo mecanismo crea la confianza necesaria para que el empresario quiera invertir tiempo y recursos a la hora de querer aplicar este mecanismo?
- Categoría 5
- ¿Si tuviese que identificar factores que no permiten dar un mayor impulso a este mecanismo (OXI, Obras por Impuestos) cuales cree que serían?
  - Cree Ud. ¿Que la voluntad política sea un factor decisivo para impulsar OXI (Obras por Impuestos)?
  - Si bien es cierto en la actualidad son cerca de 93 empresas que, ya han hecho uso de este mecanismo para financiar proyectos de inversión, pero son muy pocas que tienen continuidad para seguir realizando proyectos a través de este mecanismo ¿Cuál cree la razón para que suceda esto?
  - ¿Piensa que los límites CIPRL (Certificado de Emisión Pública Regional y Local) son muy cortos y cree que habría que ampliarlos?
- 

Elaboración Propia.



## 1.4 SEGMENTACIÓN

La segmentación se llevó a cabo de acuerdo al nivel de responsabilidad y de participación que tiene el entrevistado lo que permitirá tener un punto de vista objetivo y no sesgado sobre Obras por Impuestos.

Tabla 2  
*Segmentación.*

| Segmento      | Cantidad de entrevistas |
|---------------|-------------------------|
| Coordinadores | 2                       |
| Formuladores  | 4                       |
| Evaluadores   | 2                       |
| Ingenieros    | 2                       |

Elaboración propia.

## 1.5 CATEGORÍAS

Las categorías van de acuerdo con la importancia de los temas y del resultado de las respuestas que tienen relación con la presente investigación.

Tabla 3  
*Categorías.*

| Categorías  | Descripción de la categoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría 1 | <p>Se trata dar cuenta la importancia del sistema de inversión pública en los tres (3) niveles y como está orientada a reducir la brecha de infraestructura en pro del desarrollo del país y de satisfacer una necesidad creciente buscando el bienestar de la población.</p> <p>Además, se intenta determinar cómo se podría fortalecer el sistema de inversión en sus distintos mecanismos, buscando con ello cumplir los objetivos de los gobiernos Subnacionales.</p>                                                                     |
| Categoría 2 | <p>Se pretende dar cuenta del porque los gobiernos Subnacionales prefieren realizar proyectos de inversión a través del sistema tradicional SNIP hoy Invierte.pe dejando de lado los otros dos (2) mecanismos de inversión como OXI y APP los cuales tienen sus propias características, pero siempre orientados al desarrollo de los Gobiernos Regionales y Locales.</p>                                                                                                                                                                     |
| Categoría 3 | <p>Se trata de determinar si se tiene conocimiento del mecanismo de Obras por Impuestos, así como su importancia para ejecutar obras públicas por parte de los Gobiernos Sudnacionales.</p> <p>Además, si este mecanismo va acorde con los objetivos planteados por la entidad pública para el desarrollo en infraestructura y presupuestal. Así como poder abordar el tema de capacitación en todo nivel de tal manera esto permita a los involucrados tener un conocimiento más amplio de dicho mecanismo y con ello lograr su impulso.</p> |
| Categoría 4 | <p>Permitirá determinar si podría existir el interés por parte de la entidad pública trabajar en cooperación con el sector privada en la ejecución y/o financiamiento de obras públicas dentro del mecanismo de Obras por Impuestos, además si la empresa privada percibe que tanto la ley 29230 como la entidad pública ofrecen la confianza necesaria de tal manera quieran dedicar esfuerzos, tiempo y sobre todo recursos financieros en beneficio de la población.</p>                                                                   |

---

Categoría 5 Tratar de identificar otros factores de los ya enunciados de tal manera si estos tienen una incidencia preponderante o no a la hora de decidir en ejecutar y/o financiar proyectos de inversión a través de Obras por impuestos.,

De los factores ya identificados como la voluntad política por parte de las autoridades de los Gobiernos Regional y Locales para poder ejecutar y/o financiar proyectos de inversión pública teniendo como aliado al sector privado, el interés que pueda tener la empresa privada en querer participar en la ejecución de proyectos de inversión y por ultimo esta lo relacionado a los limites CIPRL.

---

Elaboración propia.



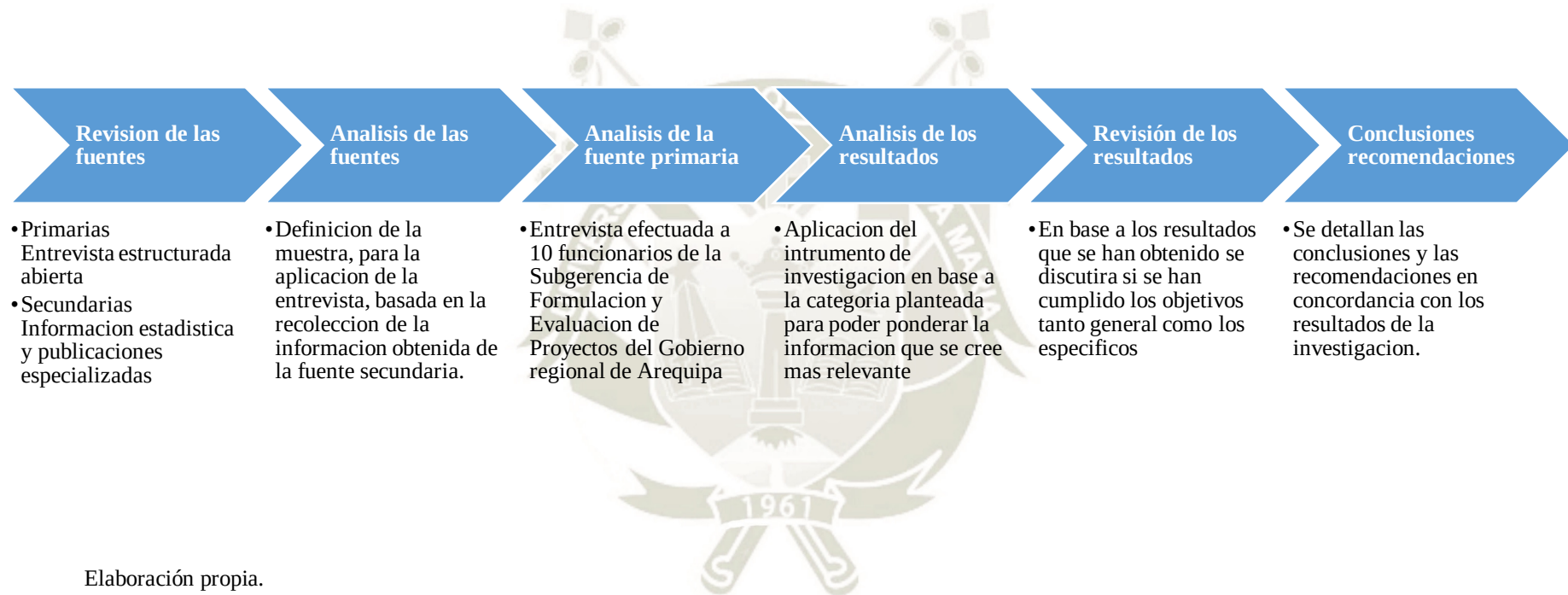


## 1.6 PROCEDIMIENTO

Se detalla la manera paso a paso que se utilizara para el desarrollo de la presente investigación.



Figura 1  
*Procedimiento para el desarrollo de la presente investigación.*



## CAPÍTULO II

### ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS

#### 2.1 ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS

Se realizará un breve comentario del contexto en el que realizo las entrevistas con los participantes para la obtención de los datos y un análisis de estos que sustentaran la presente investigación.

Antes de llevarse las entrevistas, me puse en contacto con cada uno de los participantes de la Subgerencia Regional de Formulación y evaluación de Proyectos de la Región Arequipa informándoles del porqué de esta entrevista dándoles unos alcances de lo que se pretendía alcanzar, estando todos de acuerdo en poder brindar su apoyo para el logro de este objetivo.

Durante la entrevista que se llevó acabo con cada uno de los participantes todos respondieron de manera cordial y muy amigable incluso dando información adicional en cada pregunta formulada.

#### 2.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Con la información que se obtuvo producto de las entrevistas realizadas con cada participante se elabora y presenta la siguiente tabla por categorías, en donde se detalla los puntos más resaltantes.



Tabla 4  
*Resultados por categorías.*

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría 1 | Sistema usado por los Gobiernos Subnacionales con el propósito de mejorar las condiciones de la población buscando garantizar proyectos de calidad y uso eficiente del gasto público y para ello se ha de capacitar a todos los involucrados además de dar una priorización de proyectos pues los objetivos de reducir la brecha en infraestructura y de servicios no se ven cumplidos por la falta de planificación y de diagnóstico de las necesidades reales de la población. |
| Categoría 2 | La falta del adecuado conocimiento de la Ley 29230 y su reglamento, así como los beneficios que se puede alcanzar contribuye a que los Gobiernos Subnacionales resten importancia a este mecanismo. Donde la importancia de este, está centrado en que permite un adecuado manejo del gasto, reducción de tiempos y realizar obras de calidad.                                                                                                                                   |
| Categoría 3 | Obras por Impuestos está en sintonía con los objetivos de los Gobiernos Subnacionales permitiendo reducir brechas de infraestructura y servicios que con una planificación adecuada de obras promoverá el acercamiento de tal suerte permitirá estrechar lazos de cooperación con el sector privado permitiéndole a este mejorar su relación con la comunidad.                                                                                                                   |
| Categoría 4 | En estos nuevos tiempos se ha empezado a tender puentes entre el sector público y privado en donde la confianza que proyecten las autoridades será un componente muy a tener en cuenta, de tal manera permita involucrar a la empresa privada, participar en reducir brechas de infraestructura y servicios en beneficio de la población.                                                                                                                                        |
| Categoría 5 | Desconocimiento de la Ley 29230, su Reglamento y del proceso, poca o nula divulgación y promoción, falta de capacitación de manera permanente para los involucrados, falta de mecanismos de control más eficientes serian otros factores que formarían parte de otro estudio de investigación.<br>Análisis técnico económico que permita realizar modificaciones a los límites CIPRL de tal manera se pueda financiar proyectos de inversión.                                    |

Elaboración propia.

## CAPÍTULO III

### DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

#### 3.1. HALLAZGOS.

Después de la revisión tanto de las fuentes secundarias y de las entrevistas que se realizaron a los funcionarios de la Sub-Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa, estamos en condiciones de poder dar a conocer los hallazgos que se detallan a continuación:

- Iniciativa política por parte del Gobierno Central, desde que fue promulgada la Ley 29230, que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, en el año 2008, ha ido sufriendo varias modificatorias con el objetivo de que sea más atractiva la participación e involucramiento del sector privado en el financiamiento y/o ejecución de obras de infraestructura que permitan el desarrollo tanto económico como social de la población.
- Falta de una verdadera voluntad política por parte de las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales pues anteponen intereses particulares, así como partidarios, al momento de ejecutar obras a través de este mecanismo sabiendo que este, garantiza proyectos de calidad y de un gasto más eficiente.
- Un evidente desconocimiento de la Ley 29230 y su reglamento por parte de las autoridades y de los funcionarios involucrados en los Gobiernos Subnacionales pues ello no permitiría tener un mejor conocimiento de los verdaderos alcances de este mecanismo.

- A pesar de existir factores que de una alguna manera no brinda una absoluta confianza, la empresa privada hace uso de este mecanismo para realizar obras de infraestructura de tal manera pueda estrechar lazos de cooperación con los gobiernos Subnacionales.
- Es claro que entre las principales motivaciones de la empresa privada está el mantener una buena relación con sus stakeholders generando con ello un impacto positivo en la población.
- El sector privado al financiar y/o ejecutar obras de infraestructura, garantiza que los proyectos de inversión se ejecuten cumpliendo los plazos, además de obras de calidad sin olvidar su capacidad de gestión y un gasto eficiente de los recursos.
- El sector privado ve un beneficio a futuro pues su participación permitirá una oportunidad de negocio, además como el de mejorar sus actividades en relación a su responsabilidad social empresarial y contribuir en el desarrollo de su zona de influencia.
- El límite de emisión de los Certificados Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público es calculado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, publicado por Decreto Supremo hasta el 15 de junio de cada año, permitiendo con ello que las autoridades de los Gobiernos Subnacionales puedan saber con qué monto límite cuentan para poder hacer uso de este mecanismo.
- Los Gobiernos Subnacionales que bajo el mecanismo de Obras por Impuestos ejecuten obras de infraestructura tienen la responsabilidad de verificar los límites de emisión CIPRL.



- Todo proyecto de inversión pública ejecutado a través de Obras por Impuestos; la emisión de los CIPRL se efectúa con cargo a los Recursos Determinados que provienen del Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- Proinversion tiene un papel preponderante que es el de difundir esta modalidad de inversión pública brindando capacitación a todos los involucrados del sector público a través de talleres presenciales o virtuales, abriendo canales donde toda duda sea absuelta, además de convocar al sector privado a participar en foros, charlas, etc. donde se cuenten sus experiencias de éxito al participar en este mecanismo.

### 3.2. BARRERAS.

Durante el tiempo que se realizó el presente trabajo de investigación surgieron inconvenientes que dificultaron la actividad como:

- Bibliografía especializada escasa con relación al tema
- Demora para concretar la realización de las entrevistas
- Cancelación de último momento para la realización de la entrevista

### 3.3. BRECHAS

Con el presente trabajo de investigación se han resuelto las interrogantes planteadas y con los resultados obtenidos se ha podido cumplir los objetivos tanto los generales como los específicos.

Por lo expuesto se han cubierto todos los temas relacionados en el presente trabajo durante el proceso de investigación.



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 4.1 CONCLUSIONES.

A partir de los resultados obtenidos, se detalla las siguientes conclusiones.

Conclusión N°1.

- La voluntad política se ve asociada a intereses individuales y partidarios de tal manera que ello no permitiría ejecutar proyectos de inversión de gran impacto para la población con la firma del convenio entre el sector público y privado en donde los objetivos propuestos por la norma no podrían ser alcanzados.

Se hace necesario recordar que los Gobiernos Subnacionales no tienen a bien recibir los proyectos de inversión en donde la empresa privada decide financiar o ejecutar obras de infraestructura o de servicios porque se elimina un sin fin de condiciones y situaciones muy cuestionables que enturbian la transparencia en la gestión de realizar obras públicas.

En el reglamento de la ley 29230 indica que cada entidad Subnacional deberá elaborar la lista de proyectos priorizados de tal suerte permita a las autoridades Regionales y Locales poder tener iniciativa política y así garantizar proyectos de inversión con la participación del sector privado.

Conclusión N°2.

- Obras por impuestos es un mecanismo óptimo con un objetivo claro que es el reducir la brecha de infraestructura y de servicios involucrando de manera

activa al sector privado en donde su norma y reglamento el cual es perfectible en el tiempo permite estrechar lazos de colaboración en donde confluyen tanto los intereses públicos como privados donde estos intereses deben de estar alineados con las prioridades de los Gobiernos Subnacionales logrando con ello alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la zona geográfica donde se financie el proyecto de inversión.

Una muestra de interés porque este mecanismo de Obras por Impuesto sea óptimo, desde que fue creada la ley 29230 en el 2008 es que ha ido sufriendo varias modificaciones permitiendo con ello ser ágil y atractivo.

### Conclusión N°3.

- El mecanismo de Obras por Impuestos si despierta la confianza del empresario privado, en principio sabe a dónde va dirigido el pago de sus impuestos además en el artículo 91 del Reglamento de la Ley 29230 le asegura el retorno de los recursos financieros destinados a financiar y/o ejecutar proyectos de inversión a través de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL).

Una muestra de esa confianza del sector privado es que desde que entró en vigencia la Ley 29230 Obras por Impuestos en el año 2008 a noviembre del 2018 son 99 empresas que han participado de este mecanismo con un total de inversión de 4176.20 millones de soles los cuales han sido de gran impacto para la zona geográfica donde se han ejecutado teniendo un total de 15,171,319 millones de pobladores beneficiados en todo el país.

## 4.2 RECOMENDACIONES

### Recomendación N°1

- Los ciudadanos como beneficiarios de todo proyecto de inversión no solo deben ser meros receptores pasivos, todo lo contrario, deben ser partícipes y guardianes activos de toda intervención para el desarrollo de su localidad y región. Logrando con ello la creación de voluntad política para impulsar cambios sostenibles en el tiempo.

### Recomendación N°2

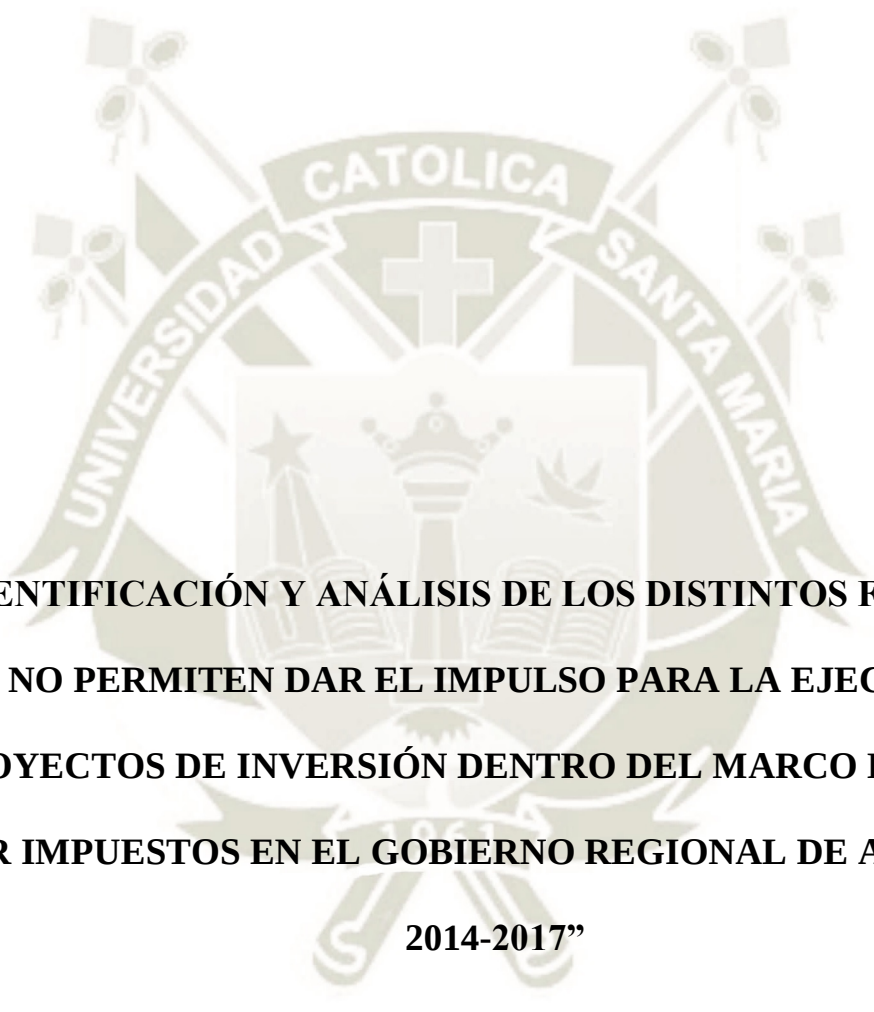
- Este mecanismo será óptimo en la medida que los Gobiernos Subnacionales identifiquen realmente aquellos proyectos que han de ser priorizados sumado con una capacitación permanente del funcionario tanto de los Gobiernos Regionales como Locales en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado –Ley 29230, conocida como Obras por Impuestos, y la unidad formuladora y evaluadora siendo esta la que asumiría la responsabilidad de lograr perfiles y expedientes técnico de calidad.

### Recomendación N°3

- Obras por Impuestos aumentara la confianza del sector privado en la medida se destierre el estigma que tienen los Gobiernos Subnacionales como la corrupción y la burocracia a la hora que cualquier empresa privada quiera hacer uso de este mecanismo. Y para lograr ello se hace necesario crear un mecanismo de control interno más eficiente con personal con alto valor moral y ético.



## PROYECTO DE INVESTIGACION DE TESIS MAGISTRAL



**“IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS FACTORES  
QUE NO PERMITEN DAR EL IMPULSO PARA LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS  
POR IMPUESTOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
2014-2017”**

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO TEÓRICO

#### 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

##### 1.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El mecanismo de Obras por Impuestos surge en el Perú con el claro objetivo de incentivar la participación del sector privado para reducir las brechas de infraestructura y lograr con ello mejores condiciones de vida para la población y así hacer del país más competitivo.

Cabe recalcar que a pesar del tiempo transcurrido no ha sido posible aprovechar en todo su potencial este mecanismo.

Y dentro de los aspectos que no ha permitido dar un verdadero impulso a este mecanismo es la falta de una verdadera y real voluntad política por parte de las autoridades tanto Locales como Regionales. Otro aspecto muy a tener en cuenta es la empresa privada pues será ella quien financie la ejecución del proyecto. Y por último aspecto son los límites CIPRL<sup>1</sup> que no es más que otra cosa la capacidad de endeudamiento con cargo a sus ingresos futuros por canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

##### 1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

###### 1.2.1 CAMPO, ÁREA Y LÍNEA

- A. **Campo:** Ciencias Económicas y Empresariales
- B. **Área:** Proyectos de Inversión
- C. **Línea:** Proyectos de Inversión Pública

---

<sup>1</sup> Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público

### 1.2.2 DESCRIPCIÓN

Cuenta General de la Republica nos dice que inversión pública es toda erogación de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes.(y Finanzas, Ministerio de Economía, 2010, pág. 202)

Entonces se entiende que toda inversión pública es una propuesta de acción técnico-económica cuyo objetivo es el resolver una necesidad utilizando para ello los recursos disponibles.

Debemos recordar que cuando una entidad pública al momento de formular un proyecto de inversión ha de tener en cuenta que debe aprovechar los recursos que tiene a su alcance con un claro objetivo, el de mejorar las condiciones de vida de una comunidad siendo sostenible en el tiempo dicho proyecto.

MIM PERU<sup>2</sup> menciona que el principal instrumento de inversión pública es el proyecto de inversión pública (PIP) definiéndolo como “las acciones temporales, orientadas a desarrollar las capacidades del estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad” (Instituto de Estudios Peruanos, Institución Ejecutora del Proyecto MIM Perú, 2012, pág. 2).

Debemos tener claro que todo proyecto de inversión ya sea a través de sus distintos mecanismos (Invierte Perú, Obras por Impuestos y Asociaciones Publico Privadas) lo que

---

<sup>2</sup> Mejorando La Inversión Municipal Perú



busca es dar una solución a una necesidad ya identificada en el tiempo, en un sector en particular y en un espacio geográfico determinado.

El estado peruano en su necesidad de satisfacer las demandas de la población crecientes cada día es que permite al sector privado participar en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión pública.

Y es así que Obras por Impuestos abre un abanico de posibilidades de seleccionar y ejecutar a la empresa privada obras de infraestructura pública permitiéndole descontar el monto de la inversión del impuesto a la renta. Dicho en palabras más sencillas, es una manera de pago de dicho impuesto; en lugar de pagar en dinero a la SUNAT.<sup>3</sup>

Es evidente la voluntad que tiene el estado de crear un alto nivel de participación y confianza del sector privado y es por ello que desde la promulgación en el año 2008 de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública, Regional y Local con Participación del Sector Privado ha ido sufriendo distintas modificaciones con una clara finalidad que es el de lograr, la confianza del empresario y ampliar su ámbito de aplicación.

Como lo menciona Harry Chang Yong como Exdirector de Promoción de Inversión de ProInversión al decir como todo en esta vida, el mecanismo siempre es perfectible. Sin embargo, «lo perfecto es enemigo de lo bueno»: nos hemos distraído en tratar de perfeccionar la norma en lugar de centrarnos en intensificar su promoción, apoyar todo su proceso de ejecución, comprometer la voluntad del sector público y ejecutar obras de infraestructura mediante este mecanismo, de modo de incrementar y difundir los casos de éxito del trabajo concertado entre el Estado, la empresa privada y la población local.

---

<sup>3</sup> Superintendencia Nacional De Aduanas Y Administración Tributaria

Ahora bien cabe recalcar que este mecanismo trae consigo beneficios tanto para el sector privado como al sector público como permitir el trabajo conjunto de la empresa privada en proyectos de inversión pública a los que el estado haya declarado prioritarios, asimismo hace posible que se adelanten las grandes obras que la población demanda, a pesar de que no se cuente con el presupuesto necesario para la realización del proyecto correspondiente y por último, permite que la empresa privada formule sugerencias técnicas o de apoyo social. (Chang, 2015, págs. 28-31)

Entonces viendo los altos beneficios que se pueden obtener el Estado tendría que dar un mayor impulso en promover de manera más activa el mecanismo de Obras por Impuestos.

Pero no se debe olvidar que debe existir una real voluntad política para llevar adelante cualquier proyecto de inversión dentro de este mecanismo y es menester de las autoridades Regionales y Locales dejar de lado sus diferentes intereses sean estos personales o partidarios.

### 1.2.3 VARIABLES DE ESTUDIO

#### A. Variable 1.

Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos.

#### B. Variable 2.

Factores que no permiten el impulso de los Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos.

## 1.2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 5

*Operacionalización de la Variable 1.*

| Variable 1                                                      | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel nacional bajo el Mecanismo Obras por Impuestos.</li> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel Región Arequipa bajo el Mecanismo Obras por Impuestos.</li> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel del Gobierno Regional de Arequipa bajo el Mecanismo Obras por Impuestos en los periodos 2014 – 2017.</li> </ul> |

Elaboración Propia.

Tabla 6

*Operacionalización de la Variable 2.*

| Variable 2                                                                                                 | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Factores que no permiten el impulso de los Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos de inversión pública priorizados a financiar y/o ejecutar.</li> <li>Número de empresas privadas que participan en este mecanismo.</li> <li>Monto de los límites para la emisión de los CIPRL.</li> </ul> |

Elaboración propia.



## **1.2.5 CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

### **1.2.5.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

Dentro del Marco de Obras por Impuestos se puede considerar que un proyecto puede ser viable tanto por tener un mercado asegurado como por ser técnicamente factible lo cual se recomienda su ejecución.

Para George Robert Terry (1956) la ejecución es la forma de hacer las cosas de los integrantes del grupo para alcanzar el objetivo trazado (...). Para ello, es necesario que se tomen las medidas necesarias que permitan llevar a cabo las acciones requeridas para que los miembros del grupo ejecuten las actividades y así se pueda alcanzar el objetivo. (Villanueva Paredes, 2016, pág. 8)

Entonces podríamos conceptualizar que ejecución dentro del Marco Obras por Impuestos es la acción que ha sido planeada y organizada con el objetivo de alcanzar el resultado esperado y así poder satisfacer las necesidades de la sociedad.

### **1.2.5.2 FACTORES QUE NO PERMITEN EL IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

Entendemos por factores a aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos.

Un factor es lo que contribuye a que se obtengan determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios.

El término factor está especialmente vinculado al elemento o al condicionante que contribuye a la producción o el logro de un resultado. (www.definicionabc.com, 2018)

Una vez ya conceptualizado que son los factores podremos decir que dentro del Mecanismo de Obras por Impuestos son aquellos condicionantes sean estas favorables o desfavorables que permitirán que un proyecto de inversión pueda ser ejecutada.

## **1.2.6 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

### **1.2.6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

- A.** Por su finalidad: Investigación Aplicada
- B.** Según el tipo de diseño de investigación: Investigación no experimental
- C.** Según el periodo en que se capta la información: Retrospectiva
- D.** Según la secuencia temporal: 2014-2017

### **1.2.6.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

#### **A. Investigación Descriptiva**

La presente investigación pretende identificar los factores que no permiten dar un mayor impulso a este mecanismo que permite desarrollar proyectos de infraestructura pública de manera acelerada, entendiendo que Obras por Impuestos permite financiar la construcción, la rehabilitación y el mantenimiento de distintos tipos de proyectos públicos dentro del Gobierno Regional de Arequipa.

## **1.2.7 INTERROGANTES**

### **1.2.7.1 INTERROGANTE GENERAL**

- A. ¿Cuáles son los factores que influyen y no permiten dar el impulso a los proyectos de inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos en el Gobierno Regional de Arequipa 2014-2017?

### **1.2.7.2 INTERROGANTES ESPECÍFICAS**

- A. ¿Existe la voluntad política de querer impulsar este mecanismo por parte de las autoridades Regionales?
- B. ¿Obras por impuestos despierta la confianza por parte del Sector Privado?
- C. ¿Son los montos del límite CIPRL suficientes para impulsar Obras por impuestos?

## **1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 CONVENIENCIA**

Es conveniente la realización de esta investigación, porque permitirá determinar o identificar esos factores que influyen en la ejecución de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Obras por Impuestos pues es una herramienta que permite acelerar la inversión y ello lleva a mejorar la calidad de los servicios públicos.

### **1.3.2 RELEVANCIA SOCIAL**

La investigación realizada tiene un fuerte impacto social, pues al finalizar el estudio se harán propuestas para dar un mayor empuje o impulso a este mecanismo de inversión cuya finalidad está orientada a la mejora de la calidad de vida de la población.



### 1.3.3 JUSTIFICACIÓN PERSONAL

La justificación personal de la presente investigación, es poder afianzar los conocimientos obtenidos, ponerlos en práctica, ser un medio de solución a las interrogantes para aquellas entidades tanto públicas como privadas que quieran participar en este Mecanismo de Obras por Impuestos, y como el hecho de obtener el grado de Magister en Proyectos de Inversión.



## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL

#### 2.1 MARCO LEGAL

El marco legal proporciona los lineamientos sobre la forma en que se deberán llevar a cabo su labor, los derechos y responsabilidades de las instituciones en suma son las bases sobre las cuales se construirán y se determinarán el alcance y naturaleza de su participación política.

El marco legal faculta a las autoridades a que puedan llevar a cabo sus labores de manera eficiente y eficaz.

##### 2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Tomando como base la Constitución Política del Perú del año 1993 (constitucionales, 2015, págs. 69-70), claramente establece que son tres los niveles de gobierno siendo unitario y descentralizado.

El Gobierno Nacional en el ámbito de todo el territorio de la Republica; el Gobierno Regional en el ámbito de las regiones y los departamentos y el Gobierno Local en el ámbito de las provincias, distritos y centros poblados.

Por tanto, la división de funciones no determina la fragmentación del poder, todo lo contrario, constituye una premisa necesaria para el mejor desempeño del Estado.

Cuando hablamos de autonomía de los Gobiernos Regionales no es más que la capacidad de autogobierno, sin dejar de pertenecer a la estructura general de la que forman parte, representada por el Estado y por el ordenamiento jurídico que lo rige.

La autonomía política se traduce básicamente en la elección de sus representantes, así como en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, en virtud de la cual ejercen funciones ejecutiva y normativa (...). De otro lado, la autonomía económica es esencial para las regiones, puesto que sin rentas propias y sin una reserva presupuestal mínima, su actuación solo podría llegar a mostrarse como aparente. Por eso, con un mandato constitucional y legal, se han establecido los bienes y rentas que le corresponden a las regiones.

Teniendo la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, (...) la Constitución reconoce a los Gobiernos Regionales la competencia para promover y regular actividades y/o servicios (...), en la medida que el proceso de descentralización persigue que estos promuevan su desarrollo económico a través del fomento de las inversiones y de las actividades y servicios públicos que están dentro de su esfera de responsabilidad, sin embargo, esto debe realizarse en concordancia con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. (Sar Suarez & Ugaz Marquina, 1993, págs. 753-757-762)

Para efectos del presente trabajo de investigación entre sus diversas competencias podemos citar:

- Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil.
- Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.



- Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

### 2.1.2 LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN – LEY 27783

Ley de Bases de la Descentralización (republica, Contraloría General de la, 2014, págs. 53-54-55), fue aprobada por el Congreso el 26 de junio y promulgada por el Poder Ejecutivo el 17 de julio del 2002. Lo más resaltante de la Ley de Bases de la Descentralización es:

#### A. Regulación de la descentralización y los tres niveles de gobierno.

Regula la estructura y organización del Estado en forma “democrática, descentralizada y desconcentrada”, correspondiente al Gobierno Nacional, Regional y Local.

Como definir las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. Establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización. Además, regula la conformación de las regiones y municipalidades. Fija las competencias de los tres niveles de gobierno. Determina los bienes y recursos de los Gobiernos Regionales y Locales y regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

#### B. Autonomías de gobierno.

La autonomía de los Gobiernos Regionales y Locales se da en la necesidad de querer fortalecer en los ciudadanos e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus regiones y localidades, siempre dentro del Marco de la Unidad Nacional.

Esta autonomía se da en lo político, con la facultad de adoptar planes y normas de su competencia, como el aprobar y expedir normas y desarrollar sus funciones que le son inherentes. En cuanto a lo administrativo tener la facultad de organizarse, determinar y reglamentar sus servicios públicos de los que son responsables. Y por último en lo referente a la autonomía económica tener la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos, como aprobar sus presupuestos conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**C. Distribución de competencias.**

La Ley define la distribución de competencias, clasificándolas en tres tipos: exclusivas, compartidas y delegables. Siendo las competencias exclusivas aquellas que corresponden de manera excluyente a cada nivel de Gobierno; las competencias compartidas, aquellas en las que intervienen más de un nivel de gobierno; y las competencias delegables, aquellas que un nivel de gobierno ha delegado a otro por mutuo acuerdo.

Tomando como criterios para la asignación de competencias: la subsidiaridad, la selectividad, la provisión y la concurrencia. Además, se precisar que en la solución de conflictos de competencia que se puedan generar en los tres niveles de gobierno, se resuelven en el Tribunal Constitucional.

**D. Participación ciudadana.**

La ley establece que los Gobiernos Regionales y Locales tienen la obligación de promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Para ello, se ha de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. Así como garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

#### E. Fiscalización y control.

Con referente a la fiscalización de los Gobiernos Regionales esta se realizada por el Consejo Regional, además de los ciudadanos de cada jurisdicción. Además, que los Gobiernos Regionales están sujetos al control y supervisión permanente de la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control.

Señalando que la Contraloría General de la República ha de contar con una estructura descentralizada para cumplir su función de control, y que debe establecer criterios mínimos y comunes para la gestión y control de los Gobiernos Regionales y Locales, acorde a la realidad y tipologías de cada una de ellas.

#### 2.1.3 LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES – LEY 27867

Ley que fue promulgada en noviembre del año 2002, (republica, Contraloria General de la, 2014, págs. 56-57), regula con mayor detalle la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales.

Define cuál es su finalidad con el objetivo de fomentar el desarrollo, además de promover la inversión pública y privada de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Además, se establecen los principios rectores de las políticas y la gestión regional que para la presente tesis se consideran los de Eficacia, Eficiencia, Subsidiariedad, (...). Y



determinan las competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

Se, introduce aspectos que no habían sido considerados por la legislación anterior, como el Sistema de Acreditación para certificar las capacidades de los Gobiernos Regionales antes de la transferencia de competencias y el Plan de Capacitación en Gestión Pública.

Con esta ley se culmina la recepción de activos, pasivos, programas y proyectos de los consejos transitorios de administración regional a los gobiernos regionales, los que una vez instalados, deben ejercer sus competencias exclusivas.

Asimismo, se introduce, de manera explícita, la rectoría sectorial nacional y los mecanismos de sostenibilidad fiscal como la posibilidad de intervención por parte del Gobierno Nacional, mediante medidas de urgencia si es que la situación fiscal de un Gobierno Regional ponía en riesgo la estabilidad macroeconómica del país.

Ahora bien, el Gobierno Regional tiene la capacidad de promover la inversión privada en proyectos y servicios creando mecanismos para promover la inversión para el logro del crecimiento económico regional conforme a ley.

En el marco de sus competencias, otorgar concesiones y celebrar cualquier otra modalidad contractual, siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional, se asegure una mayor eficiencia social y se garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas (...).

### 2.1.3.1. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

En la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la estructura orgánica y del reglamento de organización y funciones (Gobierno Regional de Arequipa, 2007, págs. 345213-345214) nos menciona que el Gobierno Regional de Arequipa es persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa.

Teniendo como finalidad fomentar el desarrollo de la región de manera integral y sostenible con la promoción de la inversión pública y privada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Entre sus funciones generales entre otras y para el presente trabajo de investigación mencionaremos:

- La función de planeamiento diseñando (...) proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa.
- La función de promoción de las inversiones a través de incentivar y apoyar las iniciativas y actividades del sector privado regional, nacional y extranjero, con el objetivo de impulsar el desarrollo de los recursos regionales creando los instrumentos necesarios para tal logro.

El Gobierno Regional de Arequipa en su estructura orgánica cuenta con distintos órganos como:

- Órgano de gobierno.
- Alta dirección.
- Órganos consultivos.
- Órganos regionales de control y defensa judicial.
- Órganos de asesoramiento.

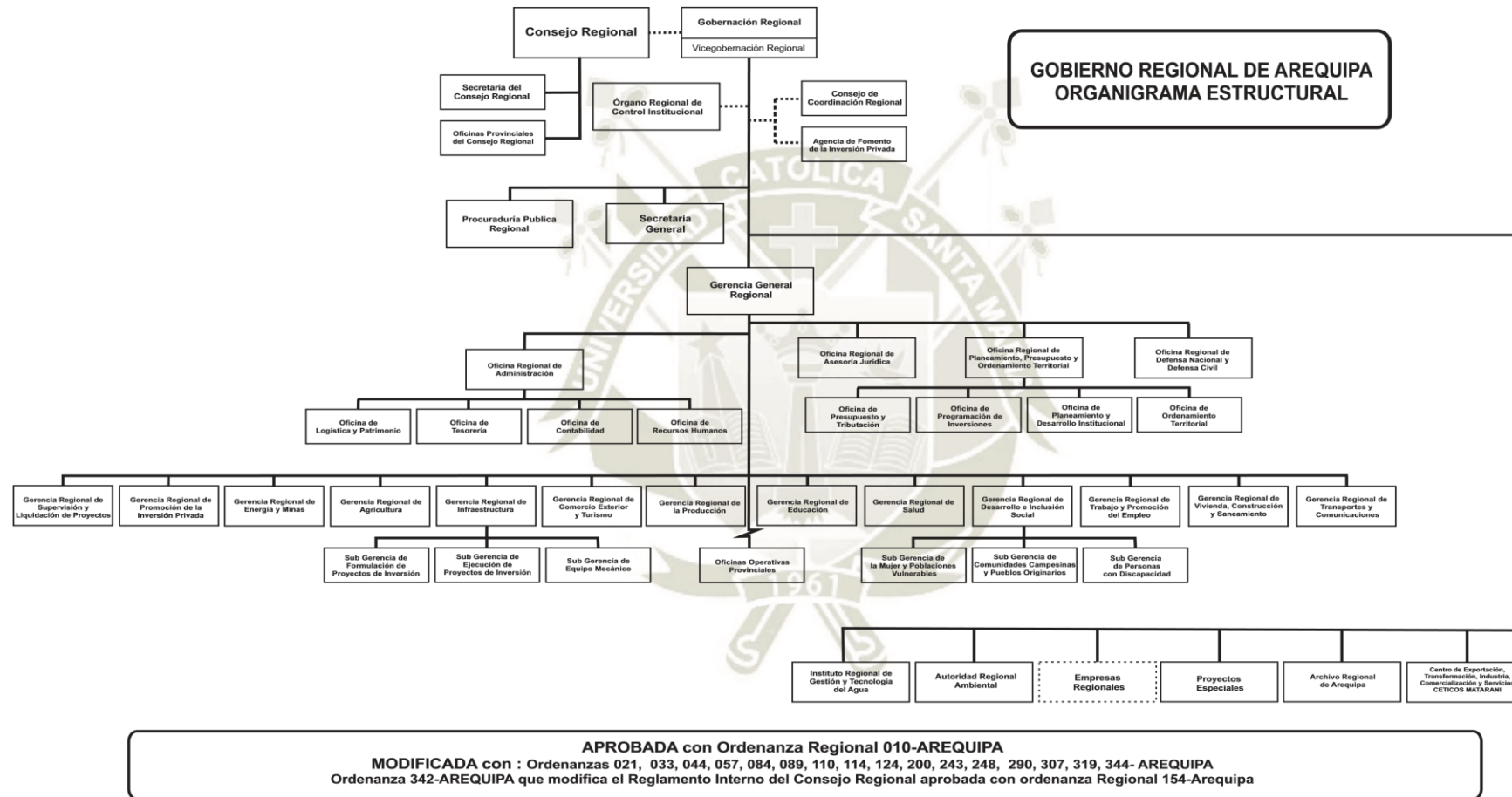
- Órganos de apoyo.
- Órganos de línea.
- Órganos desconcentrados y
- Órganos descentralizados.

En la siguiente figura se muestra como está conformado la estructura orgánica del Gobierno Regional de Arequipa vigente desde el 2018.





Figura 2  
Organigrama de la Región Arequipa



Fuente: Gobierno Regional de Arequipa

### 2.1.3.2. GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Con la Ordenanza Regional N°307-Arequipa (Gobierno Regional de Arequipa, 2015, pág. 10) que modifica la Ordenanza Regional N°010-Arequipa se crea la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada entre otras gerencias.

Teniendo como objetivo esta gerencia el de promover la inversión privada en activos, empresas, proyectos, obras públicas de infraestructura y servicios públicos, a través de los distintos mecanismos y lineamientos que dispone el Gobierno Regional de Arequipa.

Teniendo como funciones las siguientes:

- Formular y proponer las políticas regionales sobre promoción de la inversión privada, en concordancia con las Políticas nacionales, Plan de desarrollo regional concertado, Planes estratégicos sectoriales y Planes de desarrollo locales.
- Conducir los procesos de promoción de la inversión privada, respecto a la presentación de iniciativas privadas de inversión, considerando el marco legal vigente y las directivas aprobadas.
- Participar en las comisiones técnicas que se constituyan para formular el Plan regional de promoción de la inversión privada y el Plan de competitividad regional.
- Diseñar y desarrollar actividades y programas de asistencia técnica destinada a potenciales inversionistas, contando con la participación de ProInversión.
- Brindar información a los potenciales inversionistas sobre las potencialidades y recursos de la región; a través de eventos, ferias, brouchure, etc.; así como proyectos de inversión pública que inciden en la mejora de la competitividad y promuevan la inversión privada.

- Generar un banco de proyectos acorde al Plan de desarrollo concertado, Planes estratégicos, sectoriales y Planes de desarrollo locales.
- Promover la búsqueda de mercados estables para los bienes y servicios producidos en la región.
- Proponer y realizar acciones para promover la imagen de la región Arequipa para atraer inversiones, considerando las orientaciones de la Agenda de fomento de la inversión privada.
- Identificar las dificultades, trabas y distorsiones que afecten o puedan afectar los procesos de inversión, proponiendo soluciones.
- Recibir, procesar y dar trámite a denuncias y quejas sobre dificultades, trabas y distorsiones que afecten o puedan afectar los procesos de inversión.
- Recibir, procesar e implementar de ser el caso, las propuestas que sobre promoción de la inversión privada presente la Agenda de fomento de la inversión privada, Ongs, Universidades, Institutos y otros organismos, tanto privados como públicos.
- Evaluar y elaborar los informes sobre el desarrollo, resultado e impacto de las iniciativas privadas de inversión en la región Arequipa.
- Implementar y mantener el archivo técnico de las iniciativas privadas de inversión que hayan sido presentadas, evaluadas y/o aprobadas en el gobierno regional de Arequipa.
- Implementar y mantener permanentemente actualizado el banco de información con la promoción de la inversión privada.
- Informar al Presidente regional, Consejo regional y agencia de fomento de la inversión privada sobre los avances logrados en la promoción de la inversión privada.
- Coordinar con ProInversión y los gobiernos locales las acciones que correspondan para promover la inversión privada en la región Arequipa.



- Supervisar el cumplimiento de los proyectos y convenios de cooperación técnica que beneficien a la región Arequipa y vigilar los resultados e impacto.
- Emitir los actos resolutivos que correspondan en materia de iniciativas privadas de inversión presentadas al Gobierno regional de Arequipa, en concordancia con la normatividad legal vigente y directivas aprobadas.

#### **2.1.4 LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO –LEY 29230**

En mayo del 2008 se aprueba la ley 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”. (republica, Congreso de la, 2008, págs. 1-18) y su reglamento (republica, Congreso de la, 2017, págs. 1-28)

Con la aprobación de esta ley se busca la intervención del sector privado con la finalidad de mejorar la eficiencia de la inversión pública, permitiendo a la empresa privada que contribuya a la ejecución de obras públicas mediante el adelanto del pago de su impuesto a la renta, construyendo de manera rápida la infraestructura para proveer los servicios públicos que las comunidades necesitan.

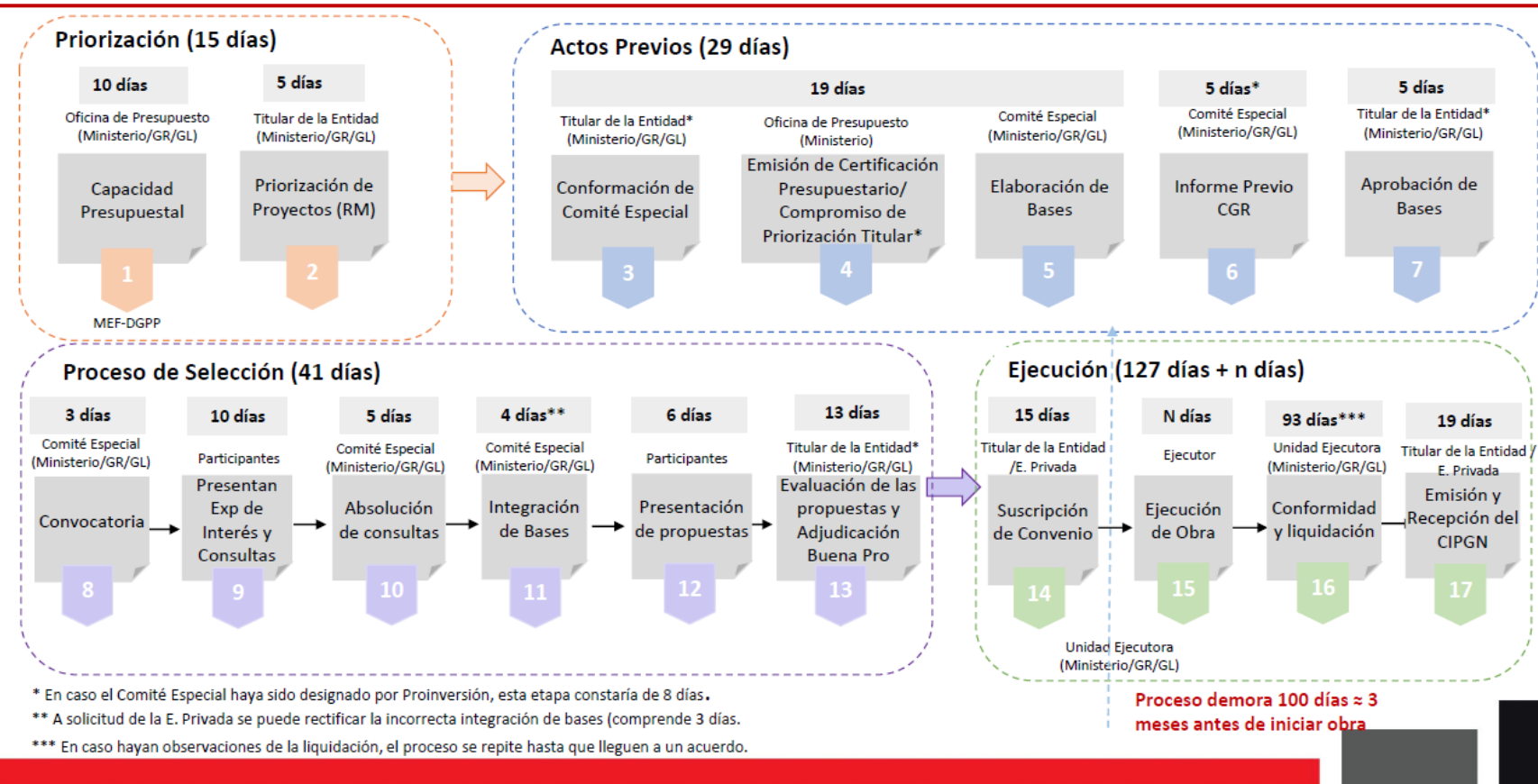
Se ha de precisar que con la aprobación de la ley 29230, facilitará y acelerará la ejecución de proyectos, dado que las organizaciones del sector privado no están sujetas a las normas y trabas burocráticas del Estado y suelen, en promedio, tener un gasto más eficiente, lo que redundaría en un ahorro del costo final de los proyectos. (ciudadana, 2015, págs. 5-9)

##### **2.1.4.1 PROCESO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

Con el siguiente diagrama elaborado por ProInversión se pretende dar a conocer el paso a paso del proceso de Obras por Impuestos que han de seguir tanto el sector público como el privado.

Figura 3  
Diagrama del proceso de Obras por Impuestos.

## Proceso Oxl con PIP Viable



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 2.1.4.2 FASE DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Como primera fase la Entidad Pública a de aprobar la lista de Proyectos Priorizados, los que deben estar en armonía con las Políticas y los Planes de Desarrollo Nacional, Regional y/o Local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe.

El sector privado puede solicitar a la Entidad Pública la priorización de Proyectos que se encuentren viables en el marco de Invierte.pe.

No antes la lista de Proyectos Priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario.

La lista de Proyectos Priorizados será remitida a ProInversión la cual publicará en su portal institucional.

Y cabe recordar que las entidades públicas han de actualizar dichas listas como mínimo una vez al año.

Asimismo, ProInversión no publica aquellos Proyectos del Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidad Pública que tengan un monto de inversión mayor al límite establecido. Y de este modo, la empresa privada podrá seleccionar el proyecto que desee financiar

La empresa privada puede realizar una petición de gracia y así proponer a las entidades públicas proyectos para su desarrollo mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos para ser evaluado y aprobado por la Unidad Formuladora y la Oficina de Programación e Inversión.

La propuesta de la empresa privada será evaluada y si la misma es relevante para la Entidad Pública por cumplir con las políticas y planes del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública, según corresponda.



Con ello queda clara si bien es cierto el interés que tiene el sector privado de financiar y ejecutar proyectos, pero puede ser rechazado por no ser considerado priorizado.

### **2.1.4.3 FASE DE ACTOS PREVIOS**

Como segunda etapa el Titular de la Entidad Pública designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante resolución.

Para la selección de la Empresa Privada el cual estará integrado por tres (3) miembros. cabe recalcar los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses.

Una vez conformado el Comité Especial, serán ellos los que elaboren las Bases del Proceso de Selección, como consolidar la documentación necesaria para que el Titular de la Entidad Pública presente la solicitud de Informe Previo a la Contraloría General de la República, además de someter las Bases a la aprobación del Titular de la Entidad Pública, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada, Absolver consultas, observaciones y prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección evaluar las propuestas y otorgar la Buena Pro.

Y por último consolidar la información necesaria para el perfeccionamiento del convenio.

Como se mencionó líneas arriba el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases de los procesos de selección de la Empresa Privada teniendo como plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su designación.

Pero previamente a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada, el Titular de la Entidad Pública ha de solicitar la emisión del Informe Previo a la Contraloría General de la República para lo que el Comité Especial debe consolidar toda la

información requerida para que el Titular presente la solicitud de Informe Previo dentro de cinco (5) días contados a partir de que el Comité Especial culmine con la elaboración de las Bases.

El comité especial remitirá las bases al Titular de la Entidad Pública para su aprobación dentro de los cinco (5) Días de recibido el Informe Previo.

#### **2.1.4.4 FASE PROCESO DE SELECCIÓN**

En esta etapa de Selección podrán participar para el financiamiento y/o ejecución de los proyectos las personas jurídicas nacionales o extranjeras y aquellas empresas privadas en Consorcio siempre y cuando haya la acreditación formal del Contrato de Consorcio.

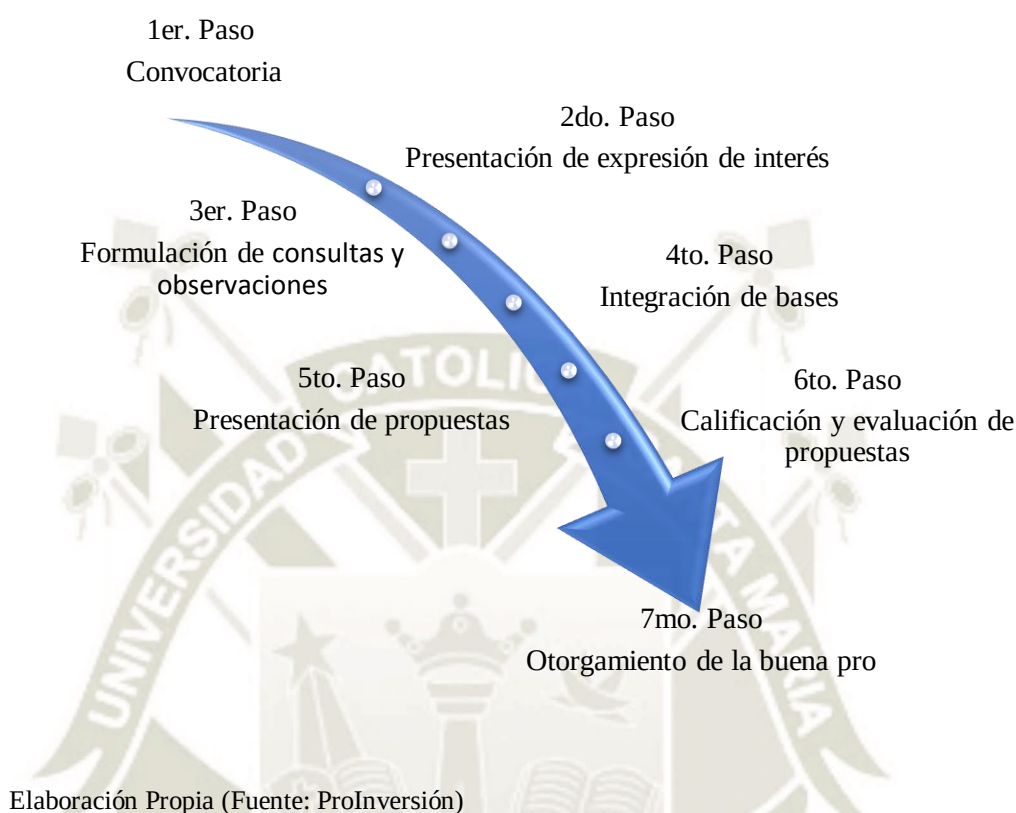
Cabe recordar que están impedidas de participar en dicho proceso toda empresa privada que se encuentren inhabilitadas acorde a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Como se pudo precisar líneas arriba para poder llevar acabo dicho proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora previamente se ha de conformar un Comité Especial.

En el cuadro se muestra cuáles son los pasos a seguir para el proceso de selección de la empresa privada que financiara el proyecto.

A continuación, se detallará los pasos en el proceso de selección.

Figura 4  
*Pasos del proceso de selección de la empresa privada*



Una vez ya conformado el comité especial y teniendo ya la aprobación de las bases por el Titular de la Institución se procederá a realizar la convocatoria del proceso de selección de la Empresa a través de su publicación en un diario de circulación nacional, y por única vez.

Como lo indica en el Reglamento de la Ley 29230 el contenido mínimo a publicar ha de ser el siguiente.



Figura 5

*Contenido mínimo de la convocatoria que debe tener la publicación para el proceso de selección de la empresa privada.*



Elaboración Propia (Fuente: ProInversión)

Una vez ya hecha la convocatoria para el proceso de selección la empresa privada tiene (10) días para expresar su interés en el proyecto. Además, en ese mismo plazo las consultas y observaciones se harán por escrito para ser absueltas por el comité especial en un plazo de cinco (5) días y la absolución se hará por escritores siendo este el cuarto paso.

Como quinto pasado y ya absueltas las consultas y observaciones al día siguiente el Comité Especial procederá a la integración de las bases las que se configuran como definitivas y de publicaran en el portal web de la institución y de ProInversión

Después hecha ya la publicación de las bases integradas las empresas participantes tienen seis (6) días para la presentación de sus propuestas económicas y técnicas las que serán presentadas en el lugar, fecha y hora como lo indican las bases.

El comité especial tiene como máximo cuatro (4) días para poder evaluar las propuestas económicas y la verificación de los requisitos legales, técnicos y económicos y seleccionará la más favorable, debemos acotar que la adjudicación de la Buena Pro se hará en presencia de un Notario Público o Juez de Paz de ser el caso.

Pero solo esto ocurrirá si se presenta más de un postor, con esto dos últimos pasos se da por concluido la fase de selección de la Empresa Privada.

#### **2.1.4.5 FASE DE EJECUCIÓN**

Ya concluido el proceso de selección y habiendo adjudicado la Buena Pro entonces queda la firma del Convenio entre la Entidad Pública y la Empresa Privada dentro de los quince (15) días, prorrogable por única vez en quince (15) días, ahora bien, previo a la firma del convenio la Entidad Publica ha de actualizar el Banco de Inversiones de Invierte.pe.

Cabe recalcar que en ningún caso se llevara a cabo la ejecución del proyecto en tanto no se haya contratado a la Empresa Supervisora y no se haya firmado el Convenio correspondiente.

La Empresa privada Supervisora puede ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera la cual será seleccionada y contratada por la Entidad Pública y esta Empresa Privada debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos similares.

En cuanto al convenio este se inicia con su suscripción y culminara con la liquidación y cancelación del monto total de la inversión.

La Empresa Privada que Financiará y Ejecutará el convenio de Inversión si antes de iniciar las obras ve la necesidad de realizar modificaciones en la fase de ejecución deberá

presentar su propuesta mediante un Documento de Trabajo el cual será dirigida a la Entidad Pública.

En este Documento ha de contener los estudios y actividades que sustenten la actualización del Expediente Técnico que considera necesarios para la ejecución del proyecto siempre que siga siendo viable.

El titular de la Entidad Publica en un plazo de quince (15) días ha de pronunciarse aprobando el Documento de Trabajo y autorizando a la Empresa Privada que inicie las actividades previstas. Si en caso no hay un pronunciamiento por parte del titular de la Entidad, la empresa puede optar por continuar con la ejecución original del Proyecto o comunicar mediante carta notarial la resolución del Convenio.

Otro punto dentro la fase de Ejecución es la Supervisión de la Obra, en donde la Empresa Privada es responsable de celebrar el convenio con el Ejecutor del Proyecto a financiar como se mencionó anteriormente se dará inicio a la obra cuando se haya firmado el contrato respectivo con la Empresa Privada Supervisora y esta debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor en proyectos similares.

Debemos recordar que la selección de la Empresa Privada Supervisora se da en paralelo con la Selección de la Empresa Privada que financiera el Proyecto de Inversión.

La Empresa Privada Supervisora será la única y exclusiva responsable de dar la conformidad de la calidad o de los avances del proyecto hasta la culminación de este.

Entonces la Entidad Publica hará el seguimiento de las labores de supervisión de la ejecución del proyecto a través de la Empresa Privada Supervisora.



La Empresa Privada Supervisora en un plazo no mayor de diez (10) días comunicara la Entidad Publica la culminación de las obras.

Una vez ya comunicado la culminación del proyecto en un plazo no mayor de veinte (20) días el funcionario designado de recepción del proyecto con los representantes de la Empresa Privada supervisora, la Empresa privada y el Ejecutor del Proyecto verificaran de manera conjunta la verificación de la culminación del proyecto.

Entonces esta verificación tiene por objeto el corroborar el fiel cumplimiento del Estudio Definitivo es decir realizar las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de sus instalaciones y equipos.

#### **2.1.4.6 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – TESORO PÚBLICO (CIPRL)**

En la Ley 29230 establece que para la emisión del CIPRL se efectuará siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

- A.** Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio y
- B.** Que la Empresa Privada Supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.

Como lo indica el Reglamento de la Ley 29230, las características del CIPRL son las siguientes:

Tabla 7  
*Características del CIPRL.*

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características del CIPRL. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emite a la orden de la Empresa Privada con indicación de su número de RUC, seguido del nombre de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública correspondiente.</li> <li>• Indicación de su valor expresado en Soles (S/).</li> <li>• Tendrá carácter cancelatorio contra el pago a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</li> <li>• Puede ser fraccionado.</li> <li>• Es negociable, salvo cuando la Empresa Privada sea la ejecutora del Proyecto.</li> <li>• Tiene una vigencia de diez (10) años a partir de su emisión para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</li> <li>• Indicación de la fecha de emisión y fecha de vencimiento.</li> <li>• No aplica para el cobro de la comisión de recaudación correspondiente a la SUNAT.</li> </ul> |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Elaboración Propia (Fuente: ProInversión).

Como indica el Reglamento de la Ley 29230 una vez ya dada la conformidad de recepción del proyecto y la conformidad de la calidad del mismo, es cuando la Entidad Publica dentro de un plazo no mayor de tres (3) días solicita a la DGETP<sup>4</sup> la emisión de los CIPRL.

En dicha solicitud debe indicar el nombre de la Empresa Privada con su número de RUC<sup>5</sup> seguido del nombre de la Entidad Pública, además de indicar su valor expresado en soles.

No se debe olvidar que es un requisito indispensable para la emisión de dicho certificado que la Empresa Privada precise si el CIPRL será Negociable o No Negociable.

Cabe recalcar que dicha solicitud debe de estar acompañada con el número del Registro Administrativo en SIAF-SP<sup>6</sup> y las conformidades de recepción y de calidad autenticadas por un fedatario.

Una vez recibida la solicitud la DGETP en un plazo de seis (6) días emitirá los respectivos CIPRL. La entrega de los certificados a la Empresa Privada ha de ser a más tardar en un plazo de cinco (5) días.

Como lo indica la Ley 29230 los certificados serán financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones que perciba el Gobierno Regional y/o Gobierno Local respectivo.

Como lo indica la Ley 29230 la Empresa Privada utilizara de manera única y exclusiva los CIPRL contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera

---

<sup>4</sup> Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Publico

<sup>5</sup> Registro Único del Contribuyente

<sup>6</sup> Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico



categoría hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Es importante indicar que aquellos CIPRL que no han sido utilizados en el año fiscal correspondiente podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios para ello el Tesoro público emitirá nuevos CIPRL reconociéndole un dos por ciento (2%) como adicional anual de dicho monto.

Y por último aquellos CIPRL que no hayan sido utilizados al término de su vigencia la Empresa Privada podrán solicitar la devolución a la SUNAT.

#### **2.1.4.7 PROYECTOS QUE SE PUEDEN EJECUTAR A TRAVÉS DE LA LEY 29230 OBRAS POR IMPUESTOS**

Este mecanismo se puede aplicar a diferentes tipos de proyectos de inversión pública en tanto tengan un impacto regional y local vale decir que estén orientados a las necesidades reales y urgentes de cada localidad sin olvidar que cuenten con la declaratoria de viabilidad dentro del marco del D.L.1252 Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversión (Invierte.pe).

A continuación, presentamos un listado de los proyectos por sector y con una breve descripción en los que se puede aplicar este Mecanismo Obras por Impuestos.

Tabla 8

*Proyectos en los que se puede aplicar Obras por Impuestos.*

| <b>Proyectos de Inversión.</b>          | <b>Descripción.</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud.                                  | Construcción y/o mejoramiento de la capacidad resolutive de hospitales y centros de salud, postas médicas, clínicas municipales o regionales y/o unidades materno infantiles. De acuerdo al tamaño del proyecto, se podría considerar la construcción de una o varias etapas. |
| Educación.                              | Proyectos de infraestructura educativa como instituciones educativas, aulas, bibliotecas, laboratorios e institutos. Estos proyectos podrían incluir el equipamiento respectivo.                                                                                              |
| Agua y saneamiento                      | Proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado, y plantas de tratamiento de aguas residuales. Los proyectos pueden ser de cualquier dimensión de acuerdo al tamaño de la población.                        |
| Infraestructura local vial              | Obras de infraestructura vial que involucran la construcción, rehabilitación o pavimentación de pistas y veredas, intercambios viales, puentes peatonales, entre otros.                                                                                                       |
| Infraestructura de transporte regional. | Referido a carreteras asfaltadas, puentes, caminos y/o trochas carrozables, y caminos vecinales. Estos proyectos podrían involucrar a dos o más distritos ó a dos o más regiones.                                                                                             |
| Infraestructura de riego.               | En este rubro se pueden ejecutar pequeños proyectos de irrigación, como por ejemplo pozas de regulación, canales de regadío, bocatomas, entre otros. Incluso se podría incluir equipamiento de riego tecnificado                                                              |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Limpieza pública.             | Se podrían considerar pequeños y medianos proyectos integrales de gestión de residuos sólidos, incluyendo la construcción de plantas de tratamiento y/o rellenos sanitarios.                                                                                                 |
| Energía y telecomunicaciones. | Incluye la construcción, rehabilitación y equipamiento de pequeños sistemas eléctricos y proyectos de electrificación rural. Asimismo, se puede construir sistemas de telefonía (fija, celular e internet) en pequeños poblados o en localidades rurales.                    |
| Turismo.                      | Está referido a infraestructura de servicios que le otorguen valor al recurso turístico, que permitan transformar un recurso turístico en un atractivo turístico. Dotando de servicios de accesos, interpretación, orientación información, accesos, entre otros.            |
| Esparcimiento.                | En este rubro se pueden ejecutar centros cívicos, parques temáticos, centros recreacionales, entre otros. Asimismo, se pueden considerar proyectos de infraestructura deportiva como, canchas deportivas, polideportivos, entre otros.                                       |
| Orden público y seguridad.    | En este rubro se pueden ejecutar proyectos de instalación, mejoramiento y ampliación de comisarías o servicios de serenazgo, incluido el equipamiento, así como la capacitación del personal.                                                                                |
| Cultura.                      | Pueden considerarse proyectos de mejoramiento o recuperación de sitios arqueológicos, templos, museos, entre otros, que constituyan patrimonio cultural. Asimismo, el proyecto puede incluir investigación arqueológica, acondicionamiento para la visita y sensibilización. |
| Pesca.                        | Proyectos de remodelación de infraestructura de pesca artesanal, como desembarcaderos, muelles, entre otros, así como el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.                                                                                     |



|                                 |                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ambiente.                       | Proyectos de recuperación de ecosistemas degradados, regulación hídrica, recuperación de especies, entre otros.                                                 |
| Protección y desarrollo social. | Mejorar la infraestructura e incrementar los locales de los programas sociales Cuna Más, Qali Warma y Tambo                                                     |
| Justicia.                       | En este rubro pueden ejecutarse proyectos de creación o mejoramiento de centros penitenciarios, locales institucionales del Ministerio de Justicia, entre otros |
| Otros.                          | Locales institucionales, pequeños terminales terrestres, teatros, mercados de abastos y mercados mayoristas.                                                    |

Elaboración Propia (Fuente: ProInversión).

Figura 6  
*Mapa de proyectos que se pueden ejecutar o financiar a través de Obras por Impuestos.*



Fuente: ProInversión.

### 2.1.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DENTRO DEL MARCO DE OBRAS POR IMPUESTOS

Como se menciona en el Marco Macroeconómico Multianual (2018-2021), la brecha existente en infraestructura a nivel nacional en sectores que son considerados estratégico como el de transportes, vivienda, educación, salud, agricultura e interior es de US\$ 69 mil millones, lo que equivale al 35% del PBI.2016. (Ministerio de economía y finanzas, 2017, pág. 19)

Para poder cerrar estas brechas en infraestructura se ha de requerir una expansión de la inversión pública permitiendo con ello un crecimiento a largo plazo. Esta expansión se orienta a mecanismos que permitan garantizar el correcto dimensionamiento de los proyectos y sus costos además de estandarizar procesos y todo ello a través de mecanismos como Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas, y el nuevo Sistema de Inversión Pública Invierte.pe.

Ante esta situación y para el logro de los objetivos nacionales en cuanto a la ejecución o financiamiento de obras públicas en cooperación con el sector privado surge en el año 2008 el mecanismo de obras por impuesto la cual será una herramienta útil para poder llevar a cabo proyectos de inversión considerados prioritarios tanto por los Gobiernos Regionales como Locales.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro donde se detalla por año los proyectos adjudicados y concluidos siendo 357 proyectos de inversión con un total de financiamiento de 4175.66 millones de soles a nivel nacional.



Cuadro 1

*Lista de proyectos adjudicados y concluidos en Obras por Impuestos 2009-2018 Nivel Nacional.*

| Año    | Proyecto<br>Adjudicado/Concluido | Monto de la Inversión<br>(Millones de Soles) |
|--------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| 2009   | 2                                | 6.00                                         |
| 2010   | 5                                | 10.30                                        |
| 2011   | 7                                | 287.70                                       |
| 2012   | 19                               | 185.70                                       |
| 2013   | 33                               | 521.00                                       |
| 2014   | 76                               | 679.10                                       |
| 2015   | 42                               | 372.70                                       |
| 2016   | 54                               | 800.60                                       |
| 2017   | 72                               | 885.10                                       |
| 2018   | 47                               | 427.46                                       |
| Total* | 357                              | 4175.66                                      |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas – ProInversión.

\*Al 09 de noviembre de 2018

Como se menciona en el Plan Bicentenario (Centro nacional de planeamiento estratégico-Ceplan, 2011, pág. 200), es indiscutible negar que la inversión en proyectos de infraestructura es importante pues con ello se permitirá el desarrollo nacional en sus tres (3) niveles, logrando un efecto positivo en el crecimiento económico como en la distribución del ingreso.

En el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 (Ministerio de economía y finanzas, 2017, pág. 23) mencionan que la inversión pública regional y local representa un 60% (promedio 2006-2016) de la inversión pública total. Ante este porcentaje tan alto el estado tiene una gran responsabilidad de impulsarla como el de fortalecerla, pero teniendo un manejo de gestión responsable.

Se hace necesario recalcar los esfuerzos que en estos últimos años viene realizando el Gobierno central en fortalecer los Gobiernos Regionales y Locales siendo un ejemplo de ello

la ley 27783; Ley de Bases de la descentralización que busca lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de las regiones en beneficio de la población.

Dada la importancia de la inversión pública, en las regiones el estado viene desarrollando mecanismos de inversión a través de distintos marcos normativos que permitan una gestión de inversión descentralizada y es aquí donde se puede destacar la Ley 29230 que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector público.

En los siguientes cuadros se puede observar la cantidad de proyectos de inversión pública que han sido adjudicados y concluidos año a año a través del mecanismo Obras por Impuestos tanto a nivel de la Región Arequipa como en el Gobierno Regional de Arequipa entre los años 2009-2018.

Cuadro 2

*Lista de proyectos adjudicados y concluidos en obras por impuestos 2009-2018 Región Arequipa.*

| Año    | Proyecto<br>Adjudicado/Concluido | Monto de la Inversión<br>(Millones de Soles) |
|--------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| 2009   | 0                                | 0.00                                         |
| 2010   | 0                                | 0.00                                         |
| 2011   | 2                                | 260.50                                       |
| 2012   | 1                                | 77.20                                        |
| 2013   | 4                                | 12.10                                        |
| 2014   | 11                               | 58.50                                        |
| 2015   | 5                                | 31.50                                        |
| 2016   | 4                                | 30.30                                        |
| 2017   | 6                                | 33.30                                        |
| 2018   | 7                                | 24.15                                        |
| Total* | 40                               | 527.55                                       |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas – ProInversión

\*Al 09 de noviembre de 2018

Cuadro 3

*Lista de proyectos adjudicados y concluidos en obras por impuestos 2009-2018 Gobierno Regional de Arequipa.*

| Año   | Proyecto<br>Adjudicado/Concluido | Monto de la Inversión<br>(Millones de Soles) |
|-------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| 2009  | 0                                | 0.00                                         |
| 2010  | 0                                | 0.00                                         |
| 2011  | 1                                | 260.30                                       |
| 2012  | 0                                | 0.00                                         |
| 2013  | 0                                | 0.00                                         |
| 2014  | 0                                | 0.00                                         |
| 2015  | 0                                | 0.00                                         |
| 2016  | 0                                | 0.00                                         |
| 2017  | 1                                | 3.30                                         |
| 2018  | 0                                | 0.00                                         |
| Total | 2                                | 263.60                                       |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas – ProInversión

\*Al 09 de noviembre de 2018

## 2.1.6 LISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS A FINANCIAR Y/O EJECUTAR DENTRO DEL MARCO OBRAS POR IMPUESTOS

Se hace necesario recordar que una de las debilidades que tiene el Estado peruano en sus tres (3) niveles es la relacionada a la poca capacidad de ejecutar proyectos de inversión pública.

Y esta situación no permite un desarrollo económico sostenible a largo plazo además de no satisfacer una demanda creciente de la población en cerrar las brechas en infraestructura y servicios.

Entonces frente a esta realidad y ante una clara voluntad por parte del Gobierno Central es que nace en el 2008 el mecanismo Obras por Impuestos la cual lleva varias modificaciones con la intención de que este mecanismo sea más atractivo de tal manera la entidad pública como el empresario nacional o extranjero desee participar en la ejecución de obras públicas.



Para que la voluntad de los Gobiernos Subnacionales sea una realidad un primer paso, es elaborar la lista de proyectos priorizados como lo indica el reglamento de la Ley 29230 en su artículo 10 donde estos proyectos han de armonizar con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local.

Y por último la voluntad política de los gobiernos regionales o locales se vea plasmada en un hecho real radica en ejecutar proyectos de inversión bajo este mecanismo dejando de lado interés partidarios e individuales además que durante todo el proceso como lo establece el Reglamento de la Ley 29230 primero se lleve a cabo sin ninguna dificultad o poniendo trabas y segundo cumpliendo los plazos establecidos y en la medida de lo posible reduciéndolos.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla los beneficios para una entidad pública al realizar proyectos de inversión dentro del mecanismo Obras por Impuestos.

Tabla 9  
*Beneficios para la Entidad Pública al realizar un proyecto en el mecanismo Obras por Impuestos.*

| Entidad Pública |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficios.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permite acelerar la ejecución de obras públicas.</li> <li>• Permite a las entidades públicas ejecutar proyectos de inversión pública con financiamiento del sector privado.</li> <li>• Facilita el proceso de selección para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública.</li> <li>• Mejora la calidad de vida y/o competitividad en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional regional y local.</li> <li>• Adelanta el uso de recursos financieros como el Canon, Regalías, Rentas de Aduanas, entre otros.</li> <li>• Asocia la imagen de las entidades públicas con proyectos de impacto social.</li> <li>• Se traslada el riesgo de ejecución de obra a la empresa privada.</li> </ul> |

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

En el siguiente cuadro se detalla los proyectos de inversión priorizados por el Gobierno Regional de Arequipa por sector, monto y numero Snip.

Siendo 61 proyectos declarados viables para ser financiados y/o ejecutados dentro del Mecanismo Obras por Impuestos.

Tabla 10

*Número de proyectos de inversión pública priorizados a financiar y/o ejecutar Gobierno Regional Arequipa.*

| N | Sector            | Gobierno Regional             | Descripción                                                                                                                                | Monto s/. | Snip  |
|---|-------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| 1 | Educación         | Gobierno Regional de Arequipa | Rehabilitación y sustitución de aulas en la i.e. N 40226, distrito y provincia de Camaná, Región Arequipa                                  | 1,190,221 | 17828 |
| 2 | Educación         | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del I.S.T.E Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos Arequipa       | 1,277,546 | 48528 |
| 3 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la punta - Camaná - Arequipa                                                      | 1,099,942 | 50872 |
| 4 | Salud             | Gobierno Regional de Arequipa | Equipamiento del área funcional de atenciones de emergencia del cs. Ático, microrred Caraveli, red de salud Camaná - Caraveli, Arequipa    | 40,395    | 56271 |
| 5 | Salud             | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la capacidad resolutive del centro de salud la punta, distrito de la Punta de Bombón, Islay - Arequipa                     | 2,007,280 | 62182 |
| 6 | Transporte urbano | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de pistas u veredas del asentamiento humano Uchumayo, distrito de Camaná, provincia de Camaná                                 | 708,125   | 63777 |
| 7 | Transporte rural  | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción del puente Chacapi, distrito de Yanque, Caylloma - Arequipa                                                                   | 1,247,225 | 66244 |
| 8 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Instalación del sistema de alcantarillado en el centro poblado Casconza el blanco, distrito de Iray, provincia Condesuyos, Región Arequipa | 467,050   | 67588 |



|    |                   |                               |                                                                                                                                                                                                          |           |       |
|----|-------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| 9  | Irigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del canal de conducción santa ana, distrito de Maca, provincia de Caylloma - Arequipa                                                                                                       | 242,397   | 68820 |
| 10 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en los centros poblados de El Fiscal - San Pablo, distrito de Cocachacra, Islay - Arequipa                          | 945,967   | 72231 |
| 11 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Instalación de redes y construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados Chucarapi, pampa blanca, y buenos aires, distrito de Cocachacra, provincia de Islay - Arequipa | 1,926,677 | 72264 |
| 12 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Instalación del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento en los centros poblados de la Pascana y Caraquen, distrito Cocachacra, provincia Islay, Arequipa                                       | 1,484,500 | 72330 |
| 13 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Lari, distrito de Lari, provincia de Caylloma, Región Arequipa                                                 | 596,570   | 73420 |
| 14 | Educación         | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Víctor Manuel Torres Cáceres - distrito la Punta de Bombón - provincia Islay - Arequipa                                                  | 682,127   | 75054 |
| 15 | Saneamiento       | Gobierno Regional de Arequipa | Instalación de la red de desagüe en los aa.hh. Unión costanera, el palmo, progreso del valle y el frisco del distrito de Deán Valdivia - Islay - Arequipa                                                | 1,571,315 | 76559 |
| 16 | Salud             | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de los servicios de salud en el puesto de salud Jachaña, distrito Caylloma, Caylloma - Arequipa                                                                                             | 551,438   | 81645 |
| 17 | Educación         | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa inicial Achoma, Caylloma - Arequipa                                                                                                      | 423,378   | 81655 |
| 18 | Irigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del canal lateral el alto en tramos críticos, distrito Samuel Pastor, Camaná - Arequipa                                                                                                     | 2,329,158 | 82052 |

|    |                    |                               |                                                                                                                                                                                                                                               |           |       |
|----|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| 19 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la infraestructura menor de riego del sub sector Andaray- Yanaquihua, Condesuyos, Arequipa                                                                                                                                    | 5,917,215 | 82596 |
| 20 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de riego del sub sector Chuquibamba - Iray Condesuyos- Arequipa                                                                                                                                                                  | 9,830,140 | 85802 |
| 21 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del canal tinihua huayco en el distrito de madrigal, Caylloma – Arequipa                                                                                                                                                         | 299,577   | 88323 |
| 22 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de reservorio revestido con geomembrana en villa colca Cabanaconde - Caylloma                                                                                                                                                    | 297,943   | 88729 |
| 23 | Saneamiento        | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de reservorio y sistema de alcantarillado en los anexos de Marán, Mamas y Querulpa chico del distrito de Aplao, provincia de castilla, región Arequipa                                                                           | 1,113,592 | 90284 |
| 24 | Saneamiento        | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en los anexos de Cochate, la real y el monte del distrito de Aplao, provincia de castilla, región Arequipa                                                                          | 694,849   | 90293 |
| 25 | Saneamiento        | Gobierno Regional de Arequipa | Ampliación y mejoramiento del agua potable de Chaupi, Pachaisa, Lucmani, Choccha, Quiroz y Pampacha, instalación del alcantarillado de Chaupi, Pachaisa y Choccha y letrinas en Lucmani, Quiroz y Pampacha, Yanaquihua -Condesuyos - Arequipa | 3,098,459 | 92645 |
| 26 | Transporte rural   | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción del puente San Antonio, distrito de Yanaquihua , provincia de Condesuyos - Arequipa                                                                                                                                              | 4,089,625 | 93130 |
| 27 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la institución educativa n° 40437 del centro poblado de Fure -distrito de Taray, provincia de Caylloma - Arequipa                                                                                                             | 200,154   | 93216 |
| 28 | Esparcimiento      | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de malecón de la punta Camaná, provincia de Camaná - Arequipa                                                                                                                                                                    | 5,990,592 | 96183 |

|    |                    |                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |           |        |
|----|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| 29 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de los servicios educativos con la implementación de laboratorios y ambientes complementarios en la IE Libertador Castilla – Aplao – Castilla – Arequipa                                                                                   | 1,881,395 | 96556  |
| 30 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de fuente de almacenamiento, línea de conducción y sistema de riego de áreas verdes en los balnearios: la punta nueva, la punta vieja, ampliación la punta, cerrillo i, las brisas, distrito de Samuel Pastor, provincia Camaná - Arequipa | 802,511   | 96758  |
| 31 | Transporte urbano  | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de las vías de acceso y construcción de veredas                                                                                                                                                                                            | 1,633,868 | 96930  |
| 32 | Salud              | Gobierno Regional de Arequipa | Mejora y fortalecimiento de la capacidad resolutive obstétrica neonatal primaria del puesto de salud Tisco, distrito Tisco, provincia Caylloma, departamento de Arequipa                                                                                | 53,032    | 97018  |
| 33 | Esparcimiento      | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción del parque ecológico en la quebrada yalu, en el distrito de Mollendo, provincia de Islay- Arequipa                                                                                                                                         | 4,661,029 | 100140 |
| 34 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa n° 40406 de la comunidad de cucho capilla, en el distrito de Caylloma, provincia de Caylloma - Arequipa.                                                                                | 282,554   | 100360 |
| 35 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del canal lateral los molinos en tramo critico en el valle de Camaná, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná - Región Arequipa                                                                                                     | 6,667,859 | 102080 |
| 36 | Seguridad          | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de defensa ribereña, sector Thialla - lari, provincia de Caylloma – Arequipa                                                                                                                                                               | 132,802   | 102387 |
| 37 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en el Cetpro corazón de maría, distrito Chuquibamba, provincia Condesuyos, Arequipa                                                                                                                                 | 1,453,213 | 104858 |
| 38 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de los servicios educativos en la institución educativa n° 40430 José Simeón Tejeda, distrito de Andaray, provincia de Condesuyos – Arequipa                                                                                               | 291,191   | 105339 |



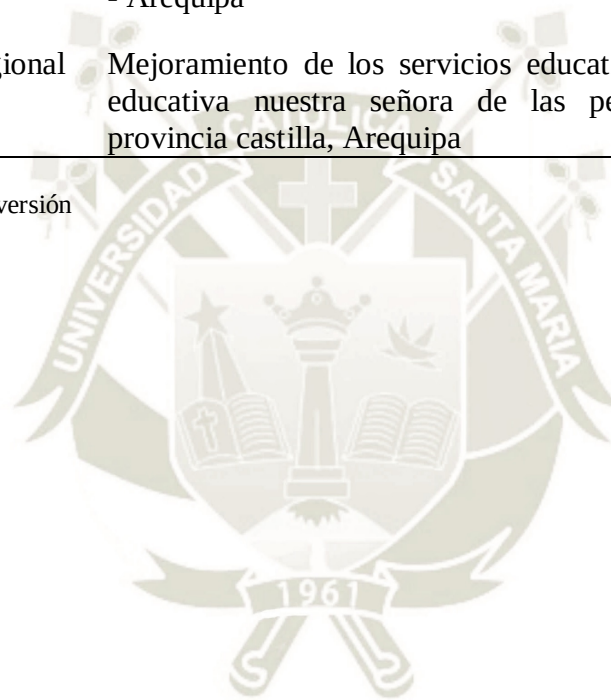
|    |                    |                               |                                                                                                                                                                                                                          |           |        |
|----|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| 39 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de los canales laterales el medio y la boya en tramos críticos l 3.89 km en el distrito Samuel Pastor, provincia de Camaná - Arequipa                                                                       | 2,270,460 | 109108 |
| 40 | Salud              | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio de salud del puesto de salud Pucuncho distrito salamanca - provincia Condesuyos – Arequipa                                                                                                     | 278,897   | 109684 |
| 41 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en el centro de educación técnico productivo Chivay y el centro de educación básica alternativa Edmundo Rey Riveros pomar en el distrito de Chivay, provincia de Caylloma - Arequipa | 2,866,422 | 110110 |
| 42 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de riego tecnificado a nivel de infraestructura principal, el pedregal, distrito majes, Caylloma - Arequipa                                                                                                 | 4,472,953 | 119309 |
| 43 | Esparcimiento      | Gobierno Regional de Arequipa | Adecuación y equipamiento de la biblioteca municipal de taya, distrito de Lluta, provincia de Caylloma – Arequipa                                                                                                        | 33,718    | 119613 |
| 44 | Salud              | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la capacidad resolutive del centro de salud Sandrita Pérez, en el distrito de majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.                                                                             | 1,107,196 | 122396 |
| 45 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento canal principal la Valdivia tamo critico 0+000 al 4+000 sector la Valdivia - Ocoña, provincia de Camaná - Arequipa                                                                                          | 4,245,606 | 123916 |
| 46 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo de la IE 41511 Libertadores de América, distrito Rio Grande, provincia Condesuyos – Arequipa                                                                                         | 1,196,530 | 125403 |
| 47 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en la IE n 40425 San Martin de Porres, Belén distrito de Chiquibamba, provincia Condesuyos, Arequipa                                                                                 | 1,117,186 | 131335 |
| 48 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del servicio educativo en la IE 41061 José Antonio encinas, asentamiento b3, distrito majes, provincia Caylloma - Arequipa                                                                                  | 4,426,648 | 133024 |

|    |                    |                               |                                                                                                                                                    |           |        |
|----|--------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| 49 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento genético de camélidos sudamericanos en Chaiña, distrito de Cayarani, Condesuyos- Arequipa                                             | 253,718   | 133455 |
| 50 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la infraestructura de la IE 40236 Cesar Vallejo distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Arequipa                        | 1,053,780 | 133502 |
| 51 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción del albergue estudiantil en la IE 40582 de la localidad de Condorcuyo – distrito de Sibayo – provincia de Caylloma - Arequipa         | 283,165   | 133613 |
| 52 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Construcción de bocatoma y canal de riego en el sector Pucarani de la comunidad campesina de Tintaymarca, Orcopampa, Castilla, Arequipa            | 1,888,966 | 135165 |
| 53 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de la IE 40512 Virgen de Chapi del anexo de Ayahuasi, distrito de Alca, La Unión – Arequipa       | 594,124   | 135831 |
| 54 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento genético de camélidos sudamericanos en Hirolaca, distrito de San Antonio de Chuca - provincia Caylloma – Arequipa                     | 248,177   | 136407 |
| 55 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento genético de camélidos sudamericanos en Chuaña, distrito de Sibayo - provincia de Caylloma – Arequipa                                  | 259,418   | 136425 |
| 56 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento genético de camélidos sudamericanos en Occolloni, distrito de Tapay - provincia de Caylloma – Arequipa                                | 265,131   | 136434 |
| 57 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento y construcción del canal el brazo en el sector de la comisión de regantes la Deheza, del distrito y provincia Camaná, Región Arequipa | 3,799,071 | 138509 |
| 58 | Saneamiento        | Gobierno Regional de Arequipa | Ampliación y construcción del sistema de almacenamiento del agua potable r4 en el distrito de Islay, provincia de Islay - Arequipa                 | 2,337,403 | 140336 |

|    |                    |                               |                                                                                                                                                |           |        |
|----|--------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| 59 | Esparcimiento      | Gobierno Regional de Arequipa | Ampliación, mejoramiento del complejo deportivo municipal de la familia, distrito de Camaná, provincia de Camaná – Arequipa                    | 955,178   | 141320 |
| 60 | Irrigación y otros | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento del canal Ausalla, distrito de Puyca, La Unión - Arequipa                                                                         | 3,745,809 | 144156 |
| 61 | Educación          | Gobierno Regional de Arequipa | Mejoramiento de los servicios educativos en la institución educativa nuestra señora de las peñas, distrito Aplao, provincia castilla, Arequipa | 2,471,649 | 148366 |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas – ProInversión

\*Al 09 de noviembre de 2018





### **2.1.7 EMPRESAS PRIVADAS QUE PARTICIPAN EN FINANCIAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS**

Como lo menciona El Grupo Propuesta Ciudadana en su publicación “Obras por Impuestos: Posibilidades y Riesgos” (ciudadana, 2015) el surgimiento de Obras por Impuestos posibilita crear una alianza entre el Estado peruano y el sector privado de tal suerte que se puedan eliminar las barreras entre ambos actores destacando la enorme potencialidad que puede generar esta alianza.

Destacan el reconocimiento de la importancia de reducir las brechas en infraestructura y servicios teniendo como fuente de financiamiento a la empresa privada siendo esta más eficiente, innovadora y flexible.

Con la finalidad de satisfacer una demanda creciente por servicios e infraestructura este mecanismo facilita y acelera la ejecución de proyectos de inversión y bien es cierto cuando mencionan que el Sector Privado está libre de trabas burocráticas, tienen un gasto más eficiente logrando obras mejor realizadas y en menor tiempo.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla los beneficios que pueden obtener una empresa privada al realizar proyectos de inversión dentro del Mecanismo Obras por Impuestos.

Tabla 11  
*Beneficios para la Empresa Privada al realizar un proyecto en el mecanismo Obras por Impuestos.*

| Empresa Privada |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficios.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asocia su imagen con obras de alto impacto social.</li> <li>• Mejora la eficiencia de sus programas de responsabilidad social.</li> <li>• Conoce en dónde están invertidos sus impuestos.</li> <li>• Uso directo y eficiente del IR en zonas de influencia u operación.</li> <li>• Acelera obras que podrían elevar la competitividad local y de la empresa.</li> </ul> |

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Con la información que se encuentra publicada en la página web de ProInversión podemos decir que son 99 empresas las que hasta este momento han apostado por hacer uso de este mecanismo donde muchas de ellas no están vinculadas a la industria extractiva.

En la siguiente tabla se detalla el total de empresas y la inversión realizada año a año.

Tabla 12

*Número de empresas por montos de inversión en Obras por Impuestos 2009-2018(\*)*

| Nº | Empresa                                                         | 2009 | 2010 | 2011  | 2012 | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018* | Total<br>2009-<br>2018* |
|----|-----------------------------------------------------------------|------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|
| 1  | Banco de Crédito del Perú-BCP                                   | -    | 4.6  | 6.2   | 77.2 | 176.0 | 188.7 | 192.7 | 175.4 | 318.7 | 7.8   | 1,147.3                 |
| 2  | Compañía Minera Antamina S.A.                                   | -    | -    | -     | -    | 12.2  | 78.8  | 5.3   | 285.9 | 87.7  | 135.1 | 605.1                   |
| 3  | Southern Peru Copper Corporation                                | -    | -    | 170.0 | 21.2 | 120.7 | 183.7 | 27.4  | 65.5  | -     | 10.4  | 598.8                   |
| 4  | Telefónica del Perú S.A.A.                                      | -    | 3.6  | 5.6   | 8.9  | 63.3  | 16.2  | -     | 35.3  | 89.8  | -     | 222.8                   |
| 5  | Optical Technologies S.A.C.                                     | -    | -    | -     | -    | -     | -     | 13.1  | -     | 152.0 | 50.1  | 215.2                   |
| 6  | Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank                 | -    | -    | 58.0  | -    | 8.4   | 15.7  | 32.3  | 68.2  | -     | -     | 182.7                   |
| 7  | Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS | 1.7  | -    | 32.3  | -    | 21.9  | -     | 32.3  | -     | 9.2   | 8.8   | 106.1                   |
| 8  | Volcan Compañía Minera S.A.A.                                   | -    | -    | 11.3  | 26.8 | 39.9  | 4.3   | 4.3   | -     | 3.9   | -     | 90.5                    |
| 9  | Cementos Pacasmayo S.A.A.                                       | 4.3  | -    | -     | 15.1 | -     | 15.8  | 21.5  | -     | 10.7  | 17.5  | 85.0                    |
| 10 | Ferreyros S.A.                                                  | -    | -    | -     | -    | -     | 4.3   | 3.0   | 26.1  | 27.5  | 19.4  | 80.3                    |
| 11 | Compañía Minera Milpo S.A.A.                                    | -    | -    | 4.0   | 3.8  | -     | 4.5   | -     | 21.4  | 22.0  | 18.8  | 74.5                    |
| 12 | Eckerd Perú S.A - Inkafarma                                     | -    | -    | -     | -    | 19.6  | -     | -     | 5.1   | 21.9  | 5.2   | 51.8                    |



|    |                                                |   |   |   |     |      |      |     |      |      |      |      |
|----|------------------------------------------------|---|---|---|-----|------|------|-----|------|------|------|------|
| 13 | Turismo Civa S.A.C.                            | - | - | - | -   | -    | -    | 5.1 | 29.1 | 16.0 | -    | 50.2 |
| 14 | Minsur S.A.                                    | - | - | - | -   | -    | -    | 5.9 | -    | 22.3 | 14.2 | 42.4 |
| 15 | Minera Barrick<br>Misquichilca S.A.            | - | - | - | 7.5 | 9.0  | 21.8 | -   | -    | -    | -    | 38.2 |
| 16 | Yura S.A.                                      | - | - | - | -   | -    | 15.7 | -   | -    | 13.7 | 8.1  | 37.5 |
| 17 | BBVA Banco Continental                         | - | - | - | -   | -    | 21.8 | -   | 13.8 | -    | -    | 35.6 |
| 18 | Cía Minera Antapaccay                          | - | - | - | -   | 3.1  | 3.3  | -   | -    | -    | 26.7 | 33.1 |
| 19 | Shougang Hierro Peru<br>S.A.A.                 | - | - | - | -   | -    | -    | -   | 32.8 | -    | -    | 32.8 |
| 20 | Cía. Minera Poderosa S.A.                      | - | - | - | -   | 12.9 | 5.9  | -   | -    | -    | 8.1  | 26.9 |
| 25 | AFP Integra S.A.                               | - | - | - | -   | -    | 7.5  | -   | 10.4 | 8.5  | -    | 26.4 |
| 21 | Súper Mercados Peruanos<br>S.A                 | - | - | - | -   | -    | -    | -   | -    | 11.8 | 14.0 | 25.8 |
| 22 | TISUR                                          | - | - | - | -   | 2.6  | 2.6  | -   | -    | 2.6  | 14.3 | 22.1 |
| 23 | Compañía de Minas<br>Buenaventura SAA          | - | - | - | -   | -    | 7.0  | -   | -    | 13.7 | -    | 20.7 |
| 24 | Unión Andina de<br>Cementos S.A.A. -<br>UNACEM | - | - | - | -   | 0.5  | 17.0 | -   | -    | -    | 2.7  | 20.3 |
| 26 | Scotiabank Perú S.A.A.                         | - | - | - | -   | -    | 5.7  | -   | 8.7  | -    | 5.3  | 19.7 |
| 27 | América Movil Perú SAC                         | - | - | - | -   | -    | 15.5 | 3.6 | -    | -    | -    | 19.2 |
| 28 | Minera Gold Fields Peru<br>S.A.                | - | - | - | -   | 18.5 | -    | -   | -    | -    | -    | 18.5 |
| 29 | Compañía Minera<br>Condestable                 | - | - | - | -   | -    | -    | -   | -    | -    | 12.3 | 12.3 |
| 30 | La Arena S.A.                                  | - | - | - | -   | -    | -    | -   | 6.1  | 5.5  | -    | 11.6 |

|    |                                                      |   |     |   |     |     |   |      |     |     |      |      |
|----|------------------------------------------------------|---|-----|---|-----|-----|---|------|-----|-----|------|------|
| 31 | Termoselva                                           | - | -   | - | -   | -   | - | -    | -   | -   | 11.3 | 11.3 |
| 32 | Nestlé Perú                                          | - | -   | - | -   | -   | - | 11.2 | -   | -   | -    | 11.2 |
| 33 | Corporación Lindley S.A.                             | - | -   | - | -   | -   | - | -    | 2.0 | 8.2 | -    | 10.2 |
| 34 | Kallpa Generación S.A.                               | - | 0.4 | - | -   | -   | - | 9.5  | -   | -   | -    | 9.9  |
| 35 | Tecnología de Alimentos S.A. – TASA                  | - | -   | - | -   | -   | - | 1.9  | -   | -   | 7.2  | 9.2  |
| 36 | Mi Banco                                             | - | -   | - | -   | -   | - | -    | -   | 8.6 | -    | 8.6  |
| 37 | Compañía Minera Coimolache SA                        | - | -   | - | -   | -   | - | -    | -   | -   | 8.0  | 8.0  |
| 38 | CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)                     | - | -   | - | 7.4 | -   | - | -    | -   | -   | -    | 7.4  |
| 39 | GRaña y Montero Petrolera S.A.                       | - | -   | - | 3.4 | -   | - | 3.8  | -   | -   | -    | 7.1  |
| 40 | Repsol Exploracion Peru - Sucursal del Peru          | - | -   | - | -   | -   | - | 6.8  | -   | -   | -    | 6.8  |
| 41 | Inversiones Centenario                               | - | -   | - | -   | -   | - | 5.8  | -   | -   | 0.8  | 6.6  |
| 42 | Empresa Editora El Comercio S.A.                     | - | -   | - | -   | 6.4 | - | -    | -   | -   | -    | 6.4  |
| 43 | Impala Terminals Perú S.A.C.                         | - | -   | - | -   | -   | - | 6.4  | -   | -   | -    | 6.4  |
| 44 | Productos de Acero Cassado Prodac S.A. - PRODAC S.A. | - | -   | - | -   | -   | - | 1.9  | -   | -   | 3.9  | 5.8  |
| 45 | Profuturo AFP                                        | - | -   | - | -   | -   | - | 5.8  | -   | -   | -    | 5.8  |
| 46 | Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP               | - | -   | - | -   | -   | - | -    | 5.4 | -   | -    | 5.4  |
| 47 | Gloria S.A.                                          | - | -   | - | 5.4 | -   | - | -    | -   | -   | -    | 5.4  |
| 48 | UNIMAQ S.A.                                          | - | -   | - | -   | -   | - | 1.3  | -   | 3.5 | -    | 4.8  |

|    |                                           |   |   |     |     |     |     |   |     |     |     |     |
|----|-------------------------------------------|---|---|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|-----|
| 49 | Minera La Zanja S.R.L.                    | - | - | -   | -   | 0.4 | -   | - | -   | 2.6 | 1.5 | 4.6 |
| 50 | Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | -   | 4.4 | 4.4 |
| 51 | Hudbay Perú S.A.C.                        | - | - | -   | -   | -   | 1.3 | - | -   | -   | 3.0 | 4.3 |
| 52 | Prima AFP S.A.                            | - | - | -   | -   | -   | -   | - | 2.4 | 1.9 | -   | 4.3 |
| 53 | Consortio Minero Horizonte S.A.           | - | - | -   | -   | -   | 2.9 | - | -   | 1.3 | -   | 4.2 |
| 54 | Electro Dunas S.A.A.                      | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | 0.6 | 3.4 | 4.0 |
| 55 | IPESA S.A.C                               | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | 3.8 | -   | 3.8 |
| 56 | Inmuebles Panamericana S.A                | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | -   | 3.6 | 3.6 |
| 57 | Cineplex S.A.                             | - | - | -   | -   | -   | 3.3 | - | -   | -   | -   | 3.3 |
| 58 | Mall Aventura S.A                         | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | 3.3 | -   | 3.3 |
| 59 | Sociedad Minera El Brocal S.A.A.          | - | - | -   | 2.9 | -   | -   | - | -   | -   | -   | 2.9 |
| 60 | Savia Perú S.A.                           | - | - | -   | 2.4 | -   | -   | - | -   | -   | -   | 2.4 |
| 61 | Makro Supermayorista S.A                  | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | 2.3 | -   | 2.3 |
| 62 | Inkabor S.A.C.                            | - | - | 0.3 | -   | 2.0 | -   | - | -   | -   | -   | 2.2 |
| 63 | Empresa de Transportes Perú Bus S.A.      | - | - | -   | -   | -   | 2.1 | - | -   | -   | -   | 2.1 |
| 64 | Stracon GyM S.A                           | - | - | -   | -   | -   | -   | - | -   | -   | 2.0 | 2.0 |
| 65 | Austral GRoup S.A.A.                      | - | - | -   | -   | -   | 2.0 | - | -   | -   | -   | 2.0 |
| 66 | Pesquera Hayduk S.A.                      | - | - | -   | 2.0 | -   | -   | - | -   | -   | -   | 2.0 |
| 67 | Unión de Concreteras S.A - UNICON         | - | - | -   | -   | 0.5 | -   | - | -   | -   | 1.4 | 1.9 |



|    |                                                                         |   |     |   |   |     |     |     |     |     |     |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------|---|-----|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 68 | Corporación Aceros<br>Arequipa                                          | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | 1.8 | -   | 1.8 |
| 69 | Eternit S.A.                                                            | - | -   | - | - | 1.8 | -   | -   | -   | -   | -   | 1.8 |
| 70 | Financiera Eectiva S.A                                                  | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.8 | 1.8 |
| 71 | Minera Aurifera Buena<br>Vista S.A.C                                    | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.6 | 1.6 |
| 72 | SBP S.A.C                                                               | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | -   | 1.5 | 1.5 |
| 73 | Pluspetrol Norte S.A.                                                   | - | -   | - | - | 1.5 | -   | -   | -   | -   | -   | 1.5 |
| 74 | Autopista del Norte                                                     | - | -   | - | - | -   | 1.4 | -   | -   | -   | -   | 1.4 |
| 75 | Banco Falabella Perú S.A.                                               | - | -   | - | - | -   | -   | -   | 1.2 | -   | -   | 1.2 |
| 76 | Bectek Contratistas SAC                                                 | - | -   | - | - | -   | -   | 1.2 | -   | -   | -   | 1.2 |
| 77 | Banco Interamericano de<br>Finanzas S.A.                                | - | -   | - | - | -   | -   | -   | 1.2 | -   | -   | 1.2 |
| 78 | Ernst & Young Asesores<br>Sociedad Civil de<br>Responsabilidad Limitada | - | -   | - | - | -   | -   | -   | 1.0 | -   | -   | 1.0 |
| 79 | Chinalco                                                                | - | -   | - | - | -   | 1.0 | -   | -   | -   | -   | 1.0 |
| 80 | Maccaferri de Perú S.A.C.                                               | - | 0.9 | - | - | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 0.9 |
| 81 | Complejo Agroindustrial<br>Beta                                         | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | 0.9 | -   | 0.9 |
| 82 | AJEPER                                                                  | - | -   | - | - | -   | -   | -   | -   | 0.9 | -   | 0.9 |
| 83 | Banco Financiero del Perú<br>S.A.                                       | - | -   | - | - | -   | -   | -   | 0.9 | -   | -   | 0.9 |
| 84 | Total Artefactos S.A.- La<br>Curacao                                    | - | 0.7 | - | - | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 0.7 |
| 85 | Banco Ripley Perú S.A.                                                  | - | -   | - | - | -   | -   | -   | 0.7 | -   | -   | 0.7 |

|               |                                   |     |      |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|---------------|-----------------------------------|-----|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 86            | Enesur S.A                        | -   | 0.6  | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     | 0.6   |
| 87            | Petramas S.A.C                    | -   | -    | -     | -     | 0.5   | -     | -     | -     | -     | -     | 0.5   |
| 88            | Fitesa Peru S.A.C.                | -   | -    | -     | -     | 0.5   | -     | -     | -     | -     | -     | 0.5   |
| 89            | Banco Azteca del Perú S.A.        | -   | -    | -     | -     | -     | -     | 0.5   | -     | -     | -     | 0.5   |
| 90            | 2h Ingeniería Y Construcción SAC  | -   | -    | -     | -     | -     | -     | -     | -     | 0.5   | -     | 0.5   |
| 91            | Banco Santander Perú S.A.         | -   | -    | -     | -     | -     | -     | 0.5   | -     | -     | -     | 0.5   |
| 92            | Banco GNB Perú S.A                | -   | -    | -     | -     | -     | -     | 0.4   | -     | -     | -     | 0.4   |
| 93            | Real Plaza S.R.L.                 | -   | -    | -     | -     | -     | -     | 0.3   | -     | -     | -     | 0.3   |
| 94            | Avinka S.A.                       | -   | -    | -     | -     | 0.3   | -     | -     | -     | -     | -     | 0.3   |
| 95            | Fargoline                         | -   | -    | -     | -     | -     | -     | -     | 0.3   | -     | -     | 0.3   |
| 96            | Inversiones Nacionales de Turismo | -   | -    | -     | -     | -     | -     | -     | 0.3   | -     | -     | 0.3   |
| 97            | Kupre Sur S.R.L                   | -   | -    | -     | -     | -     | -     | -     | -     | 0.2   | -     | 0.2   |
| 98            | Banco de Comercio S.A.            | -   | -    | -     | -     | -     | -     | 0.2   | -     | -     | -     | 0.2   |
| 99            | Pacífico                          | -   | -    | -     | -     | 0.10  | -     | -     | -     | -     | -     | 0.1   |
| Total General |                                   | 6.0 | 10.9 | 287.7 | 185.7 | 521.0 | 679.1 | 372.7 | 800.6 | 885.1 | 427.5 | 4,176 |

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas – ProInversión

\*Al 09 de noviembre de 2018.

## 2.1.8 LÍMITES DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO (CIPRL)

El cálculo para los topes máximos para la emisión de CIPRL de la capacidad anual para los Gobiernos Subnacionales como se detalla en las Figuras 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15, es actualizado anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hasta el quince (15) de junio de cada año.

El Reglamento de la Ley 29230 menciona que el monto del CIPRL no deberá superar la suma de los fondos transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales por concepto de canon, sobre-canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones (Recursos Determinados), de los dos (2) años anteriores al año del cálculo, más la proyección de las transferencias para el mismo.

En el caso que las Entidades Públicas hayan firmado convenios con la Empresa Privada para la ejecución de obras de infraestructura bajo este mecanismo dicho límite o tope tendrá una disminución por las obras que se hayan efectuado y tendrá un aumento en tanto el Gobierno Regional y Local vayan cancelando los CIPRL emitidos.

Ahora bien la DGETP<sup>7</sup> realizará una deducción anual futura a los Gobiernos Regionales y Locales del treinta por ciento (30%) de la fuente de financiamiento vale decir del canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones al año siguiente de utilizado el CIPRL, hasta completar el monto total de los CIPRL utilizados.

Visto todo ello líneas arriba la empresa privada que esté interesada en financiar o ejecutar un proyecto de inversión bajo este mecanismo tendrá que tomar en cuenta que el tope de

<sup>7</sup> Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público



emisión de los CIPRL tenga que ser lo suficiente para cumplir la cancelación del monto que se invierta en la ejecución del proyecto.



Figura 7

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2009*

**LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE  
LOS GOBIERNOS REGIONALES <sup>1/</sup>**  
Nuevos Soles

| Gobierno Regional  | TOPES                |
|--------------------|----------------------|
| AMAZONAS           | 44,957,191           |
| ANCASH             | 803,983,618          |
| APURIMAC           | 13,734,276           |
| AREQUIPA           | 242,781,000          |
| AYACUCHO           | 67,436,074           |
| CAJAMARCA          | 166,234,041          |
| CALLAO             | 428,449,946          |
| CUSCO              | 574,832,092          |
| HUANCAVELICA       | 88,962,216           |
| HUANUCO            | 6,439,211            |
| ICA                | 73,136,975           |
| JUNIN              | 91,682,810           |
| LA LIBERTAD        | 167,199,024          |
| LAMBAYEQUE         | 12,108               |
| LIMA               | 167,814,031          |
| LIMA METROPOLITANA | 10,272,571           |
| LORETO             | 472,661,126          |
| MADRE DE DIOS      | 42,135,146           |
| MOQUEGUA           | 207,930,754          |
| PASCO              | 259,593,042          |
| PIURA              | 232,172,648          |
| PUNO               | 114,625,147          |
| SAN MARTIN         | 417,553              |
| TACNA              | 431,157,893          |
| TUMBES             | 63,811,973           |
| UCAYALI            | 152,998,623          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>4,925,431,088</b> |

<sup>1/</sup> En aquellos casos en el que el primer Convenio se suscriba en el año 2009

Fuente: ProInversión.

Figura 8

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2010*

**LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS GOBIERNOS  
REGIONALES**

En aquellos casos en el que el primer Convenio se suscriba en el año 2010  
(En Nuevos Soles)

| GOBIERNO REGIONAL  | TOPES                |
|--------------------|----------------------|
| AMAZONAS           | 61 948 278           |
| ANCASH             | 536 477 534          |
| APURIMAC           | 9 609 209            |
| AREQUIPA           | 268 578 669          |
| AYACUCHO           | 62 976 486           |
| CAJAMARCA          | 123 382 664          |
| CALLAO             | 404 689 124          |
| CUSCO              | 569 829 363          |
| HUANCAVELICA       | 80 731 465           |
| HUANUCO            | 3 160 154            |
| ICA                | 93 083 698           |
| JUNIN              | 54 122 221           |
| LA LIBERTAD        | 204 770 036          |
| LAMBAYEQUE         | 97 769               |
| LIMA               | 117 242 533          |
| LIMA METROPOLITANA | 8 949 901            |
| LORETO             | 311 822 332          |
| MADRE DE DIOS      | 55 795 959           |
| MOQUEGUA           | 185 118 377          |
| PASCO              | 139 034 976          |
| PIURA              | 219 827 714          |
| PUNO               | 147 114 220          |
| SAN MARTIN         | 390 026              |
| TACNA              | 259 577 765          |
| TUMBES             | 75 421 796           |
| UCAYALI            | 127 277 912          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>4 121 030 179</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Tesoro Público, Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, SIAF - SP.

Fuente: ProInversión.



Figura 9

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2011*

### LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

En aquellos casos en el que el primer Convenio se suscriba en el año 2011  
(Nuevos Soles)

| DEPARTAMENTOS      | TOPES                |
|--------------------|----------------------|
| AMAZONAS           | 67 750 937           |
| ANCASH             | 463 202 941          |
| APURIMAC           | 2 738 724            |
| AREQUIPA           | 263 022 354          |
| AYACUCHO           | 81 153 356           |
| CAJAMARCA          | 208 252 086          |
| CALLAO             | 432 428 901          |
| CUSCO              | 659 367 068          |
| HUANCAVELICA       | 83 200 295           |
| HUANUCO            | 1 768 880            |
| ICA                | 98 367 707           |
| JUNIN              | 50 436 949           |
| LA LIBERTAD        | 249 072 944          |
| LAMBAYEQUE         | 119 796              |
| LIMA               | 108 756 158          |
| LIMA METROPOLITANA | 6 960 673            |
| LORETO             | 212 128 078          |
| MADRE DE DIOS      | 62 241 282           |
| MOQUEGUA           | 209 090 084          |
| PASCO              | 103 387 365          |
| PIURA              | 216 035 710          |
| PUNO               | 141 505 137          |
| SAN MARTIN         | 333 411              |
| TACNA              | 164 909 073          |
| TUMBES             | 83 818 632           |
| UCAYALI            | 114 784 084          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>4 084 832 627</b> |

Fuente: ProInversión.

Figura 10

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2012*

**LIMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS GOBIERNOS  
REGIONALES**

En aquellos casos en el que el primer convenio se suscriba en el año 2012  
(Nuevos Soles)

| DEPARTAMENTOS      | TOPES                |
|--------------------|----------------------|
| AMAZONAS           | 32 479 980           |
| ANCASH             | 477 812 832          |
| APURIMAC           | 1 266 806            |
| AREQUIPA           | 153 322 624          |
| AYACUCHO           | 138 964 536          |
| CAJAMARCA          | 311 634 365          |
| CALLAO             | 426 546 438          |
| CUSCO              | 1 040 459 371        |
| HUANCAVELICA       | 114 023 713          |
| HUANUCO            | 3 013 127            |
| ICA                | 194 563 785          |
| JUNIN              | 70 257 950           |
| LA LIBERTAD        | 294 010 620          |
| LAMBAYEQUE         | 311 433              |
| LIMA               | 169 153 399          |
| LIMA METROPOLITANA | 7 510 988            |
| LORETO             | 270 885 148          |
| MADRE DE DIOS      | 29 458 099           |
| MOQUEGUA           | 256 446 262          |
| PASCO              | 100 584 134          |
| PIURA              | 209 947 457          |
| PUNO               | 210 111 910          |
| SAN MARTIN         | 453 474              |
| TACNA              | 226 997 429          |
| TUMBES             | 117 821 904          |
| UCAYALI            | 147 492 283          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>5 005 530 068</b> |

Fuente: ProInversión.

Figura 11  
*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2013*

**LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS  
GOBIERNOS REGIONALES**

(Nuevos soles)

| GOBIERNOS REGIONALES | LÍMITES DE EMISIÓN<br>(Nuevos soles) |
|----------------------|--------------------------------------|
| AMAZONAS             | 11 649 765                           |
| ANCASH               | 572 655 821                          |
| APURIMAC             | 3 875 197                            |
| AREQUIPA             | 153 322 624                          |
| AYACUCHO             | 174 511 231                          |
| CAJAMARCA            | 350 494 790                          |
| CALLAO               | 426 191 598                          |
| CUSCO                | 1 534 071 994                        |
| HUANCAVELICA         | 130 170 582                          |
| HUANUCO              | 3 520 558                            |
| ICA                  | 295 334 010                          |
| JUNIN                | 79 879 056                           |
| LA LIBERTAD          | 341 761 153                          |
| LAMBAYEQUE           | 349 175                              |
| LIMA                 | 214 692 859                          |
| LIMA METROPOLITANA   | 8 400 885                            |
| LORETO               | 269 672 120                          |
| MADRE DE DIOS        | 11 002 534                           |
| MOQUEGUA             | 265 406 371                          |
| PASCO                | 100 584 134                          |
| PIURA                | 209 947 457                          |
| PUNO                 | 215 551 765                          |
| SAN MARTIN           | 609 598                              |
| TACNA                | 241 920 530                          |
| TUMBES               | 176 275 638                          |
| UCAYALI              | 203 799 143                          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>5 995 650 588</b>                 |

Fuente: ProInversión.



Figura 12

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2014*

**LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS  
GOBIERNOS REGIONALES  
(Nuevos soles)**

| GOBIERNOS REGIONALES | LÍMITES DE EMISIÓN<br>(Nuevos soles) |
|----------------------|--------------------------------------|
| AMAZONAS             | 9 106                                |
| ANCASH               | 566 775 136                          |
| APURIMAC             | 5 336 185                            |
| AREQUIPA             | 73 878 569                           |
| AYACUCHO             | 136 012 021                          |
| CAJAMARCA            | 317 143 519                          |
| CALLAO               | 587 433 990                          |
| CUSCO                | 1 494 644 323                        |
| HUANCAVELICA         | 124 817 491                          |
| HUANUCO              | 1 753 534                            |
| ICA                  | 261 705 738                          |
| JUNIN                | 55 991 420                           |
| LA LIBERTAD          | 261 065 514                          |
| LAMBAYEQUE           | 136 278                              |
| LIMA                 | 182 082 862                          |
| LIMA METROPOLITANA   | 7 563 240                            |
| LORETO               | 499 457 994                          |
| MADRE DE DIOS        | 831 958                              |
| MOQUEGUA             | 202 519 115                          |
| PASCO                | 85 560 308                           |
| PIURA                | 489 879 276                          |
| PUNO                 | 167 933 996                          |
| SAN MARTIN           | 484 078                              |
| TACNA                | 174 105 573                          |
| TUMBES               | 170 940 817                          |
| UCAYALI              | 192 730 941                          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>6 060 792 982</b>                 |

Fuente: ProInversión.

Figura 13  
*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2015*

**LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS  
GOBIERNOS REGIONALES  
(Nuevos soles)**

| GOBIERNOS REGIONALES | TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup> | CONVENIOS <sup>2/</sup> | DEDUCCIONES <sup>3/</sup> | LÍMITES DE EMISIÓN <sup>4/</sup> |
|----------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| AMAZONAS             | 8 251                        |                         |                           | 8 251                            |
| ANCASH               | 452 959 336                  | 18 806 348              |                           | 434 152 988                      |
| APURIMAC             | 2 987 787                    |                         |                           | 2 987 787                        |
| AREQUIPA             | 261 739 998                  | 245 553 090             | 32 391 642                | 48 578 550                       |
| AYACUCHO             | 104 765 901                  |                         |                           | 104 765 901                      |
| CAJAMARCA            | 240 492 714                  |                         |                           | 240 492 714                      |
| CALLAO               | 624 937 029                  | 12 481 837              | 6 237 303                 | 618 692 495                      |
| CUSCO                | 1 395 280 917                |                         |                           | 1 395 280 917                    |
| HUANCAVELICA         | 115 953 660                  |                         |                           | 115 953 660                      |
| HUANUCO              | 989 148                      |                         |                           | 989 148                          |
| ICA                  | 205 715 551                  | 15 269 458              |                           | 190 446 093                      |
| JUNIN                | 36 631 011                   | 56 351 699              |                           | 0                                |
| LA LIBERTAD          | 254 761 489                  | 74 749 542              |                           | 180 011 947                      |
| LAMBAYEQUE           | 34 043                       |                         |                           | 34 043                           |
| LIMA                 | 153 719 891                  | 37 218 503              |                           | 116 501 388                      |
| LIMA METROPOLITANA   | 7 973 845                    |                         |                           | 7 973 845                        |
| LORETO               | 430 801 123                  | 1 489 126               | 1 489 126                 | 430 801 123                      |
| MADRE DE DIOS        | 797 413                      | 4 195 911               |                           | 0                                |
| MOQUEGUA             | 180 762 754                  | 58 849 327              |                           | 121 913 427                      |
| PASCO                | 65 115 735                   | 36 125 615              |                           | 28 990 120                       |
| PIURA                | 369 067 032                  | 23 278 060              |                           | 345 788 972                      |
| PUNO                 | 127 462 444                  | 77 456 008              |                           | 50 006 436                       |
| SAN MARTIN           | 548 556                      |                         |                           | 548 556                          |
| TACNA                | 157 394 928                  |                         |                           | 157 394 928                      |
| TUMBES               | 152 447 613                  |                         |                           | 152 447 613                      |
| UCAYALI              | 177 270 889                  |                         |                           | 177 270 889                      |
| <b>TOTAL</b>         | <b>5 520 619 060</b>         | <b>661 824 524</b>      | <b>40 118 071</b>         | <b>4 922 031 792</b>             |

1/ Corresponde a la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados provenientes de Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de los años 2013 y 2014, informados por la DGETP mediante Memorandos N° 120, 132, 144, 149 y 324-2015-EF/52.06, más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de 2015, con información disponible al 31 de Mayo de 2015.

2/ Corresponde al monto acumulado de los convenios y adendas suscritos por las entidades públicas, informados por la DGETP mediante los Memorandos antes mencionados.

3/ Corresponde al monto acumulado de la fuente de financiamiento de recursos determinados descontados por la DGETP a cada entidad pública para el repago de los CIPRL utilizados.

4/ Comprende la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados indicados en el numeral 1/. En los casos en que se hayan suscrito convenios se descuenta la diferencia entre los montos de los convenios suscritos (numeral 2/) y los montos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados que hayan sido descontados por la DGETP para el repago de los CIPRL utilizados (numeral 3/).

Fuente: ProInversión.

Figura 14  
*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2016*

LIMITES PARA LA EMISION DE LOS CIPRL DE LOS  
GOBIERNOS REGIONALES - AÑO 2016

| GOBIERNOS REGIONALES | TRANSFERENCIAS 1/    | CONVENIOS 2/       | DEDUCCIONES 3/    | LÍMITES DE EMISIÓN 4/ |
|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| AMAZONAS             | 8 270                | 0                  | 0                 | 8 270                 |
| ANCASH               | 320 311 839          | 105 203 739        | 0                 | 215 108 101           |
| APURIMAC             | 911 449              | 0                  | 0                 | 911 449               |
| AREQUIPA             | 209 417 094          | 260 262 484        | 63 130 750        | 12 285 360            |
| AYACUCHO             | 83 514 950           | 0                  | 0                 | 83 514 950            |
| CAJAMARCA            | 159 037 535          | 8 788 482          | 0                 | 150 249 053           |
| CALLAO 5/            | 640 541 105          | 12 481 837         | 6 237 303         | 634 296 571           |
| CUSCO                | 1 191 425 321        | 0                  | 0                 | 1 191 425 321         |
| HUANCAVELICA         | 99 348 137           | 0                  | 0                 | 99 348 137            |
| HUANUCO              | 1 019 287            | 0                  | 0                 | 1 019 287             |
| ICA                  | 163 140 132          | 25 917 120         | 0                 | 137 223 012           |
| JUNIN                | 29 017 468           | 56 351 699         | 4 233 635         | 0                     |
| LA LIBERTAD          | 206 229 690          | 79 290 177         | 0                 | 126 939 513           |
| LAMBAYEQUE           | 15 347               | 0                  | 0                 | 15 347                |
| LIMA                 | 125 906 366          | 37 218 503         | 0                 | 88 687 863            |
| LIMA METROPOLITANA   | 9 595 698            | 0                  | 0                 | 9 595 698             |
| LORETO               | 304 402 851          | 36 700 061         | 1 489 126         | 269 191 916           |
| MADRE DE DIOS        | 349 301              | 4 195 911          | 0                 | 0                     |
| MOQUEGUA             | 155 306 790          | 58 849 327         | 0                 | 96 457 462            |
| PASCO                | 56 135 586           | 56 215 688         | 0                 | 0                     |
| PIURA                | 307 530 847          | 130 000 976        | 6 235 221         | 183 765 092           |
| PUNO                 | 95 118 239           | 77 456 008         | 0                 | 17 662 231            |
| SAN MARTIN           | 807 216              | 0                  | 0                 | 807 216               |
| TACNA                | 138 236 307          | 0                  | 0                 | 138 236 307           |
| TUMBES               | 134 974 160          | 0                  | 0                 | 134 974 160           |
| UCAYALI              | 133 156 845          | 0                  | 0                 | 133 156 845           |
| <b>TOTAL</b>         | <b>4 565 457 829</b> | <b>948 932 012</b> | <b>81 326 034</b> | <b>3 724 879 160</b>  |

1/ Corresponde a la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados provenientes de Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de los años 2014 y 2015, informados por la DIGETP mediante el Memorando N° 132-2016-EF/52.06, más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016, modificado en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, publicado el 17DIC2015 mediante RD N° 027-2015-EF/50.01.

2/ Corresponde al monto acumulado de los convenios y adendas suscritos por las entidades públicas, informados por la DIGETP y DGPIIP mediante los Memorandos N°s 138 y 154-2016-EF/52.06 y N°s 063, 078 y 086-2016-EF/68.01.

3/ Corresponde al monto acumulado de la fuente de financiamiento de recursos determinados descontados por la DIGETP a cada entidad pública para el repago de los CIPRL utilizados.

4/ Comprende la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados indicados en el numeral 1/. En los casos en que se hayan suscrito convenios se descuenta la diferencia entre los montos de los convenios suscritos (numeral 2/) y los montos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados que hayan sido descontados por la DIGETP para el repago de los CIPRL utilizados (numeral 3/).

5/ Incluye el monto del Fondo Educativo, que se otorga por Participación en Renta de Aduanas.

Fuente: ProInversión.



Figura 15  
*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2017*

| LÍMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DE LOS<br>GOBIERNOS REGIONALES - AÑO 2017<br>(Soles) |                      |                      |                    |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| GOBIERNOS REGIONALES                                                                      | TRANSFERENCIAS 1/    | CONVENIOS 2/         | DEDUCCIONES 3/     | LÍMITES DE EMISIÓN 4/ |
| AMAZONAS                                                                                  | 4 582                | 0                    | 0                  | 4 582                 |
| ANCASH                                                                                    | 248 175 032          | 127 191 643          | 0                  | 120 983 389           |
| APURIMAC                                                                                  | 17 533 372           | 0                    | 0                  | 17 533 372            |
| AREQUIPA                                                                                  | 228 223 028          | 260 262 484          | 109 179 833        | 77 140 377            |
| AYACUCHO                                                                                  | 72 423 701           | 0                    | 0                  | 72 423 701            |
| CAJAMARCA                                                                                 | 152 939 902          | 11 167 811           | 0                  | 141 772 092           |
| PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO <sup>5/</sup>                                         | 662 747 868          | 12 642 483           | 6 237 303          | 656 342 689           |
| CUSCO                                                                                     | 918 644 801          | 19 515 805           | 0                  | 899 128 996           |
| HUANCAVELICA                                                                              | 91 546 914           | 0                    | 0                  | 91 546 914            |
| HUANUCO                                                                                   | 1 109 593            | 0                    | 0                  | 1 109 593             |
| ICA                                                                                       | 103 228 358          | 36 389 497           | 0                  | 66 838 861            |
| JUNIN                                                                                     | 37 006 034           | 62 235 208           | 14 595 454         | 0                     |
| LA LIBERTAD                                                                               | 175 261 773          | 120 893 865          | 24 966 543         | 79 334 450            |
| LAMBAYEQUE                                                                                | 6 723                | 0                    | 0                  | 6 723                 |
| LIMA                                                                                      | 114 778 112          | 37 218 503           | 0                  | 77 559 609            |
| LIMA METROPOLITANA                                                                        | 9 191 850            | 0                    | 0                  | 9 191 850             |
| LORETO                                                                                    | 123 907 350          | 63 384 106           | 1 489 126          | 62 012 370            |
| MADRE DE DIOS                                                                             | 304 367              | 4 195 911            | 0                  | 0                     |
| MOQUEGUA                                                                                  | 126 247 534          | 62 993 007           | 0                  | 63 254 527            |
| PASCO                                                                                     | 36 482 249           | 56 215 688           | 7 307 477          | 0                     |
| PIURA                                                                                     | 207 786 434          | 273 724 013          | 25 793 593         | 0                     |
| PUNO                                                                                      | 74 740 754           | 95 118 239           | 0                  | 0                     |
| SAN MARTIN                                                                                | 1 019 879            | 0                    | 0                  | 1 019 879             |
| TACNA                                                                                     | 117 163 720          | 0                    | 0                  | 117 163 720           |
| TUMBES                                                                                    | 86 440 900           | 0                    | 0                  | 86 440 900            |
| UCAYALI                                                                                   | 73 337 201           | 0                    | 0                  | 73 337 201            |
| <b>TOTAL</b>                                                                              | <b>3 680 252 032</b> | <b>1 243 148 264</b> | <b>189 569 329</b> | <b>2 714 145 794</b>  |

1/ Corresponde a la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados provenientes de Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de los años 2015 y 2016, informados por la DIGETP mediante el Memorando N° 148-2017-EF/52.06, más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, publicado el 28/JUN/2016 mediante RD N° 015-2016-EF/30.01.

2/ Corresponde al monto acumulado de los convenios y adendas suscritos por las entidades públicas, informados por la DIGPPI mediante los Memorandos N°s 270, 274, 282 y 288-2017-EF/68.01.

3/ Corresponde al monto acumulado de la fuente de financiamiento de recursos determinados descontados por la DIGETP a cada entidad pública para el repago de los CIPRL utilizados. Dichos montos han sido informados mediante Memorandos N°s 481 y 506-2017-EF/52.06.

4/ Comprende la suma de los flujos transferidos por concepto de Recursos Determinados indicados en el numeral 1/. En los casos en que se hayan suscrito convenios se descuenta la diferencia entre los montos de los convenios suscritos (numeral 2/) y los montos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados que hayan sido descontados por la DIGETP para el repago de los CIPRL utilizados (numeral 3/).

5/ Incluye el monto del Fondo Educativo, que se otorga por Participación en Renta de Aduanas.

Fuente: ProInversión.

Figura 16

*Límites de los CIPRL para los Gobiernos Regionales para el año 2018*

**TOPE MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
- AÑO 2018  
(Soles)

| GOBIERNOS REGIONALES                | TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL <sup>1/</sup> |
|-------------------------------------|----------------------------------------------|
| AMAZONAS                            | 4 562                                        |
| ANCASH                              | 191 983 441                                  |
| APURIMAC                            | 46 815 053                                   |
| AREQUIPA                            | 0                                            |
| AYACUCHO                            | 78 543 275                                   |
| CAJAMARCA                           | 1 342 227                                    |
| PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 301 373 224                                  |
| CUSCO                               | 428 380 482                                  |
| HUANCAVELICA                        | 93 945 674                                   |
| HUANUCO                             | 2 148 024                                    |
| ICA                                 | 59 921 654                                   |
| JUNIN                               | 0                                            |
| LA LIBERTAD                         | 0                                            |
| LAMBAYEQUE                          | 7 757                                        |
| LIMA                                | 86 142 823                                   |
| LIMA METROPOLITANA                  | 7 106 953                                    |
| LORETO                              | 0                                            |
| MADRE DE DIOS                       | 461 369                                      |
| MOQUEGUA                            | 1 500 679                                    |
| PASCO                               | 0                                            |
| PIURA                               | 0                                            |
| PUNO                                | 0                                            |
| SAN MARTIN                          | 1 198 148                                    |
| TACNA                               | 57 814 726                                   |
| TUMBES                              | 72 768 680                                   |
| UCAYALI                             | 51 203 079                                   |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>1 482 661 831</b>                         |

<sup>1/</sup> Tope máximo de capacidad anual: Corresponde a la cota superior del límite de emisión del CIPRL alineado al cumplimiento de las Reglas Fiscales establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 97.4 del artículo 97 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Fuente: ProInversión.

### **3. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

#### **3.1 INVESTIGACIÓN: INVERSIONES PÚBLICAS EN EL PERÚ (1900-1968)**

##### **UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA**

(Portocarrero S., Beltran B., & Zimmerman N., 1988), expresan que el rol del estado adquirió un papel importante lo cual obedecía a las presiones de los sectores medios y populares que exigían una justa asignación de los recursos generados por el desarrollo económico del país.

Refiere además que antes de 1968 el papel del estado era una suerte de Consejo de Administración de los sectores dominantes, ello quiere decir que tenía como función prioritaria el asegurar la acumulación de riqueza de los grupos de poder locales y de las empresas extranjeras.

La investigación realizada nos muestra que el gasto estatal en obras públicas entre los años 1900 – 1969 es irregular vale decir que no ha sido un proceso lineal y ascendente, por el contrario, ha tenido caídas bruscas, recuperaciones rápidas y largos estancamientos.

Todo ello debido a la estrecha relación que hay en la asignación de recursos para las inversiones públicas y la dinámica general de nuestras exportaciones que han sido la fuente importante de financiamiento.

Además, un punto a destacar muy recurrente en aquellos años era la profunda discontinuidad en los proyectos de inversión pública ello quiere decir, que aquellos proyectos iniciados eran dejados de lado por el siguiente gobierno sin ninguna justificación sea económica o técnica.



Esto nos lleva a concluir la falta de planes de mediano y largo plazo para un mejor desarrollo económico relacionado con el gasto en infraestructura.

Por ultimo esta falta de continuidad afectaba la capacidad de gestión pública lo que significaba la pérdida de conocimiento e información para el eficiente manejo de la inversión estatal.

Esta investigación nos permite entender de cómo era en aquellos años la inversión pública la que estaba más orientada a satisfacer la necesidad de los grupos de poder que el de la población. Sin temor a equivocarme podría afirmar la falta de políticas de estado en cuanto a tener ideas claras al manejo de los recursos orientados al gasto de infraestructura y de servicios.

### **3.2 GUÍA DE ORIENTACIÓN NRO. 1 NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

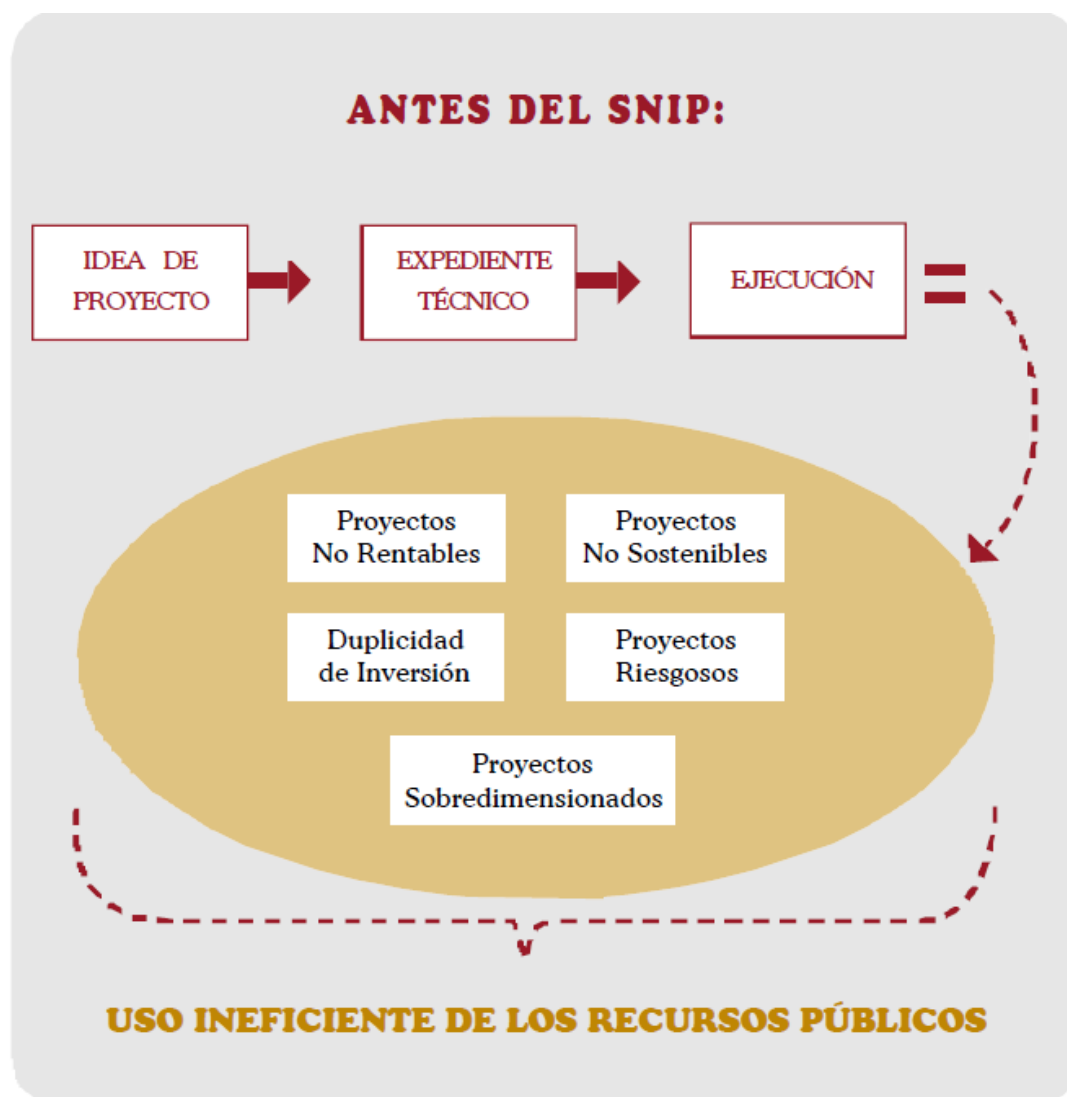
El Ministerio de Economía y Finanzas con la cooperación de Programa Pro-Descentralización (2005) (Ministerio de economía y finanzas, 2005, págs. 11-12-13) desarrollan la presente guía con el objeto de brindar información fácil y sencilla de entender con respecto a las responsabilidades, procesos y procedimientos.

Para poder entender del porque se crea el Sistema Nacional de Inversión Publica tendremos que dar un vistazo hacia atrás donde nos damos cuenta que por muchos años era común que las Entidades Públicas pasaran directamente de la idea de un proyecto a la elaboración del expediente técnico y de ahí a la ejecución de la obra teniendo como resultado que dichos proyectos no resolvían el problema por no contar con los recursos para su operación y mantenimiento demostrando con ello la ineficiencia del uso de los recursos destinados para la inversión.

En la siguiente figura se muestra de manera sencilla y clara como llevaba a cabo el proceso de inversión Pública.

Figura 17

*Proceso de desarrollo de la inversión pública antes del SNIP.*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Ante esta realidad no muy prometedora donde la falta de una metodología adecuada hacia que estos proyectos no sean sostenibles en el tiempo y es donde a mediados del 2000 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que establece que toda entidad pública encargada de ejecutar proyectos han de aplicar procesos, metodologías y normas técnicas con ello se buscaba optimizar el uso de los recursos públicos para lograr un mayor impacto en el desarrollo económico y social.

Figura 18  
*Proceso de desarrollo de la inversión pública con el SNIP.*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.



Para finales del 2016 surge la necesidad de reorganizar el Sistema Nacional de Inversión Pública que vaya acorde con los planes del proceso de descentralización y de esta manera garantizar la eficiencia y eficacia de este proceso.

Y es así que se da el Decreto Legislativo Nro. 1252 (Ministerio de economía y finanzas, 2016, págs. 1-7), que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.pe. y deroga la ley n° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Su finalidad de esta reorganización es el agilizar e incrementar la calidad de la Inversión Pública asociando la cartera de proyectos al desarrollo territorial con un objetivo muy distinto al del SNIP que en este caso es el de priorizar el cierre de brechas en infraestructura y acceso a servicios, como el de mejorar y simplificar la formulación y evaluación de proyectos y, para lograr tal objetivo se hace necesario modificar las metodologías y parámetros para hacer más eficiente la ejecución de los proyectos.

Figura 19  
*El ciclo de inversiones de Invierte.pe.*

## El Ciclo de Inversiones



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta guía es un antecedente importante, porque en ella nos demuestra el interés por parte del estado en que la inversión pública se realice bajo unos principios claros, metodologías que permiten elaborar proyectos bajo estándares técnicos y procesos que nos lleven a lograr los objetivos de manera más eficiente y eficaz.

Aún más podemos tener claro la iniciativa por parte del Gobierno Central de querer perfeccionar el Sistema de Inversión Pública en todos los niveles.

### **3.3 ESTUDIO: OBRAS POR IMPUESTOS: FACTORES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA**

En el presente trabajo de investigación (Albujar & Santa Cruz, 2016), parte de la premisa que la clave para promover el crecimiento económico y con ello incrementar la inversión privada, no es más que el desarrollo de infraestructura en el país.

Como es ya sabido desde la aprobación de la Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado – Ley 29230 que promueve la inversión privada para financiar y ejecutar Proyectos de Inversión Pública descontando su costo del pago del Impuesto a la renta. Se hace necesario recalcar que esta modalidad es única no teniendo antecedentes en el ámbito mundial.

Desde su aprobación la presente ley ha sufrido varias modificaciones aumentando el interés del sector privado sin embargo desde el 2009 hasta agosto del 2014 solo se han adjudicado 103 proyectos (28 concluidos y 75 en ejecución) entonces esto nos lleva a decir que no ha habido grandes avances en el número de obras realizadas. Siendo solo 49 las empresas privadas que han participado bajo este mecanismo.

Alex Albújar, Enrique Santa Cruz y otros autores (2016) ante los hechos se hacen la siguiente pregunta ¿Qué hace falta para que esta modalidad tenga mayor acogida entre las empresas del Sector Privado? Y como lo indica este será el punto de partida del presente trabajo de investigación.

Una de las primeras respuestas a esta pregunta, que desde el año 2008 que entro en vigencia la Ley 29230 ha experimentado una serie de modificaciones basadas en experiencias de aplicación para hacerla más accesible y atractiva para el Sector Privado como para las Entidades Públicas.



A pesar de las distintas modificaciones hechas dentro del periodo de investigación del presente estudio (2009 – 2014) el sector privado tiene cierta desconfianza al momento de participar más activamente en el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública mediante este mecanismo OXI<sup>8</sup>

Y es aquí donde podemos encontrar una segunda respuesta, es la existencia de factores que influyen en la decisión de la empresa privada en el desarrollo de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Alex Albújar, Enrique Santa Cruz y otros autores (2016) indican la presencia de factores relevantes entre otros, como las barreras administrativas, la falta de capacitación técnica y especializada en los Gobiernos Regionales y Locales y la existencia de riesgos y sobrecostos que influyen de manera negativa a la hora de decidir de querer financiar proyectos bajo esta modalidad por parte del Sector Privado. Los resultados obtenidos son el fruto de las entrevistas y encuestas realizadas a las empresas que participaron desde el 2009 que utilizaron este mecanismo.

A pesar de encontrar factores negativos que supondrían el ya no querer participar que además frustrar el interés por parte de la empresa Privada el 97% indican que si volverían a participar bajo esta modalidad además que 61% califican la experiencia como buena destacando que los beneficios obtenidos son mayores.

El presente trabajo de investigación contribuye a nuestro estudio proporcionando e identificando factores que si bien es cierto harían que la Empresa Privada se desanimaran en participar en el desarrollo de infraestructura bajo la modalidad de Obras por Impuestos esto

---

<sup>8</sup> Obras por Impuestos

nos demuestra el interés y el compromiso que tienen de tender puentes de una relación saludable entre los Gobiernos Regionales y Locales y que todo factor negativo es salvable.

### **3.4 TESIS: OBRAS POR IMPUESTOS Y EL IMPACTO QUE GENERA EN LAS EMPRESAS PRIVADAS**

En el presente trabajo de investigación (Espinoza Mayta & Lau Wong, 2016), es acertado al indicar que una de las prioridades del gobierno central es el de reducir la brecha en infraestructura como de servicios logrando con ello ser más competitivos, generando mayor productividad, así como el lograr disminuir la desigualdad tanto social como económica entre sus pobladores.

En el año 2008 se promulgo la ley 29230 cuyo objetivo es el de impulsar la ejecución de obras mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos. Permitiendo con ello a la empresa privada ya sea de forma individual o consorciada pudieran participar en la ejecución o financiamiento en obras de infraestructura con sus propios recursos los cuales más adelante serian descontados del pago de sus impuestos.

Y es claro que la intención del Gobierno Central con la promulgación de esta ley es mejorar el manejo de la gestión pública a través de la participación eficaz de la empresa privada.

Con lo mencionado líneas arriba, Espinoza Mayta, Carol, Lau Wong, María y otros autores (2016), con su trabajo de investigación intentan demostrar el impacto que tiene este mecanismo para las empresas privada que decidan ejecutar o financiar proyectos de inversión.

Cabe resaltar que los autores identifican o reconocen tres causas que no permitirían un aprovechamiento del verdadero potencial de este mecanismo siendo la poca participación de

la empresa privada, otra sería la deficiente gestión de los Gobiernos Subnacionales para atraer al sector privado y por último que la norma considera aspectos que permiten que este mecanismo sea engorroso.

Como lo refieren los autores el presente trabajo de investigación se centra en la perspectiva que tienen la empresa privada del Mecanismo de Obras por Impuestos de tal manera pueda tomar la decisión de participar o no de este mecanismo además de como su participación influiría en el giro del negocio.

Como lo señalan los autores, se desprende que una de las principales motivaciones del sector privado por participar en este mecanismo es el de mejorar sus programas de responsabilidad social empresarial teniendo como impulso la obtención de un beneficio sea de manera directa o indirecta.

Y por último Espinoza Mayta, Carol, Lau Wong, María y otros autores (2016), resaltan que este mecanismo es favorable pues facilita la ejecución de obras, así como el de brindar oportunidades de desarrollo social como económico. Además, que la empresa privada vea este mecanismo como una oportunidad para mejorar su competitividad y productividad, así como su relación con la población.

### **3.5 TESIS: DETRACCIONES, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y OBRAS POR IMPUESTOS: UN HILO CONDUCTOR PARA TRIBUTAR CON COHERENCIA EN EL PERÚ**

(Vásquez Jiménez, 2016), nos refiere que el que hacer de la empresa en estos nuevos tiempos no solo es atender a sus clientes, el satisfacer las necesidades de sus accionistas y el cumplir con su personal.



Que su accionar se da dentro el nuevo y moderno concepto de Responsabilidad Social que va más allá de la obligación moral, el de mejorar su reputación o de mantener las condiciones medio ambientales de manera que le permita continuar con su actividad empresarial.

Dicho esto, entonces la interrelación con el estado ha de ser más estrecha permitiendo de esta manera al sector privado el realizar obras de infraestructura o de servicio en favor de la comunidad dando cuenta que su rol ante la sociedad es más participativo.

Remarca que la participación o intervención del Sector Privado ha de estar dentro de una política pública pues todo esfuerzo aislado es menos eficiente, aunque, ya existen casos como Obras por Impuestos, que hacen posible la participación a través de la firma de convenios para el financiamiento de obras.

Reconoce que esta manera de impulsar proyectos de inversión es atractiva permitiendo interactuar con los Gobiernos Regionales y Locales y aún más importante el tener una aproximación con la población de la zona de influencia donde se ejecuta el proyecto y que este mecanismo cumple su labor en materia de responsabilidad social empresarial con resultados positivos.

Vásquez Jiménez es categórica al señalar que deben darse condiciones de carácter jurídico (existencia de reglas claras donde los procedimientos han de estar normados, pero han de ser sencillos y rápidos) y extrajurídico (voluntad política para impulsar este mecanismo a mediano y largo plazo).

Como hemos visto Obras por Impuestos es una alternativa que permite al Sector Privado de forma voluntaria contribuir al desarrollo sostenible generando valor en la sociedad.

Obras por impuestos permite a la empresa privada mejorar su relación con la población financiando y/o ejecutando proyectos de infraestructura de gran impacto social logrando con ello mejorar sus programas de responsabilidad social que va ligado con su imagen y reputación.

### **3.6 TESIS: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL Y LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA GOBIERNO NACIONAL**

(Arroyo-Quenta, 2016), precisa que los certificados de Inversión Pública son un incentivo para la empresa privada pues con ellos se les reconoce el monto total de la inversión e incluso posee el beneficio de valorización anual del 2%.

Ahora bien, indica que estos certificados (CIPRL) tienen una particularidad muy especial que pueden aplicarse a los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta y que estos documentos es una nueva forma de efectuar el pago de la obligación tributaria del impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Como ya sabemos, el Mecanismo de Obras por Impuestos se basa en la firma de un convenio entre la Entidad Pública y la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución de un proyecto de inversión en donde el estado le devolverá el monto total invertido en el proyecto por medio de la emisión de los Certificados y es aquí donde nace la obligación de dar un dinero pendiente a favor de la Empresa Privada.

Una particularidad y que este mecanismo sea atractivo para la Empresa Privada está en el hecho que los certificados emitidos pueden ser negociables y no serlos cuando la empresa que suscribió el convenio es la constructora del proyecto.

Se hace necesario indicar que la emisión de los certificados (CIPRL) se financian con cargo a los Recursos Determinados provenientes del canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Pero es necesario indicar cuales son las otras fuentes de financiamiento:

- Los Recursos Ordinarios son aquellos ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, una vez deducidas las comisiones de recaudación y servicios bancarios.
- Los Recursos directamente recaudados son aquellos ingresos originados por la recaudación directa que realiza la entidad pública.
- Las Donaciones que comprenden los fondos financieros no reembolsables. Estas son brindadas al Gobierno por agencias internacionales de desarrollo, organismos, instituciones internacionales o por otros Gobiernos, e incluso por personas jurídicas nacionales.
- Los Recursos por operaciones oficiales de crédito que comprenden a aquellos recursos provenientes de operaciones de crédito internos o externos realizados por el Estado.

Para finalizar diremos que las autoridades de las Entidades Públicas no pueden desconocer la emisión de los Certificados y si fuese así la Empresa Privada deberá comunicar el hecho a la Contraloría General de la Republica además de reportar el incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas para que este realice el seguimiento del Proyecto de Inversión.

Con todo esto se puede decir que Obras por Impuestos es un mecanismo muy atractivo para el financiamiento y ejecución de Obras Públicas.



### 3.7 EXPERIENCIAS

#### 3.7.1 EXPERIENCIAS PRIVADAS EN OBRAS POR IMPUESTOS: TELEFÓNICA DEL PERÚ

Telefónica del Perú (2017) (Valdez Fernández-Baca, 2017) en esta presentación, nos cuenta su experiencia en realizar obras de infraestructura mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos. Nos hace saber por qué apostar por este mecanismo que está muy ligado a su responsabilidad social, como el mejorar la competitividad del país.

Además, hacen una descripción de sus lineamientos que les brinda una mejor visión para poder cumplir sus objetivos dentro del Marco de Obras por Impuestos como ellos mismos lo indican estos lineamientos le brindara una sostenibilidad a largo plazo.

Hace una invitación abierta a que más empresas privadas participen para cerrar aún más la brecha en Infraestructura y en Servicios.

En su presentación resaltan su compromiso apostando en sectores muy específicos como es el de Seguridad, Educación, Salud y Ciudades Inteligentes.

Este compromiso queda plasmado en los proyectos que han sido adjudicados por Telefónica pudiendo citar entre otros como fue el Smart Cities (Corte Sup. De Justicia) en la Libertad con un monto de inversión de 2.3 MM; el Mejoramiento de los Servicios Educativos en Arequipa con un monto de inversión de 6.3 MM; en Salud ampliación y mejoramiento en consorcio (Hospital de Macusani) con una inversión de 96.4 MM; en Seguridad Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la central de emergencias en Ica con un monto de inversión de 10.6 MM.

Con todo ello Telefónica del Perú además de compartir sus proyectos y las lecciones aprendidas nos hace saber sus desafíos para los próximos años.

Telefónica del Perú (2017) con esta presentación nos hace saber que el Mecanismo de Obras por Impuestos es una oportunidad y un medio para alcanzar nuevos desafíos con el objetivo de incrementar la competitividad y la productividad y sobre todo dar una mejor calidad de vida a los peruanos.

Además de brindar propuestas que puedan fortalecer este mecanismo como la necesidad de invitar a nuevas empresas del sector Privado, promover la inclusión de componentes TCI<sup>9</sup> en todos los sectores.

Esta presentación es relevante porque nos permite demostrar el interés de la empresa privada en participar en el Mecanismo de Obras por Impuestos.

### **3.7.2 BACKUS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA – AREQUIPA RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A (2015), (Mendoza, 2015) nos hace saber de su experiencia en este mecanismo dándonos un panorama de las motivaciones y comportamientos de los actores.

Empieza haciéndonos saber que cuando una empresa prospera también lo hacen las comunidades locales basado como ellos lo dicen en cinco (5) ejes de desarrollo buscando iniciativas sostenibles en el tiempo siempre alineadas al objetivo del negocio y sobre todo relevantes para las necesidades de la región.

---

<sup>9</sup> Tecnología de la información y la comunicación

Asimismo, indican que Obras por Impuestos es una oportunidad de participar en el cierre de brechas y que sus esfuerzos están orientados en la infraestructura vial, el agua, la seguridad y la cultura.

Además, hace un reconocimiento de los actores y su participación activa para el logro de este proyecto de inversión pública que estaba orientado en infraestructura vial.

Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A (2015), como parte de su experiencia se ve en la necesidad de buscar un aliado que permita articular los intereses tanto del Sector Público como los del Sector Privado.

Esta alianza permitiría a Backus en no desviar personal para la solución de problemas en temas de gestión que van desde la petición de gracia hasta la solicitud del CIPRL y que son propios de todo proyecto de inversión además de asegurar que el proyecto se desarrolle dentro de las condiciones y plazos establecidos.

En esta publicación la empresa Backus hace la reconstrucción de su experiencia de este mecanismo en el distrito de Sachaca para financiar dicho proyecto vial que es el resultado de la coincidencia de los intereses de sus actores.

Además, recalca que este mecanismo permite lograr alianzas entre el Sector Público con el Sector Privado, permitiendo a los primeros la ejecución de proyectos que redunden en el mejoramiento de la calidad de los servicios que ofrece a su población. En cuanto a la Empresa Privada le permite el cumplir con su objetivo de responsabilidad social consolidando de esta manera su reputación e imagen institucional.



#### 4. OBJETIVOS.

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

- A. Determinar los factores que no permiten dar el impulso a los proyectos de inversión dentro del marco de obras por impuestos en el Gobierno Regional dado que tiene un alto potencial en el desarrollo de proyectos de alto impacto y aceptación social.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Analizar si existe la voluntad política de querer impulsar este mecanismo por parte de las autoridades.
- B. Analizar si Obras por impuestos realmente es un mecanismo óptimo que pretende resolver una necesidad.
- C. Determinar si Obras por impuestos despierta la confianza por parte del Sector privado.

#### 5. HIPÓTESIS

**Dado que:** Desde que se implementó el mecanismo de Obras por Impuestos en el año 2008 con el propósito de impulsar proyectos de inversión pública con la participación del sector privado.

**Es probable que:** Existan factores que no permitan dar un mayor impulso a la ejecución de proyectos de inversión dentro del marco de Obras por Impuesto.

## CAPITULO III

### PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

#### 3. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

##### 3.1 TÉCNICAS

La técnica a usar será el de la Observación siendo esta la manera para obtener la información directa e inmediata (información primaria) sobre el comportamiento del objeto de estudio y como este se presenta en la realidad y comprobar las consecuencias de la hipótesis.

Ahora con ella se pretende medir ambas variables, vale decir la ejecución de proyectos de inversión como los factores que no permiten el impulso de estos dentro del marco de Obras por Impuestos.

##### 3.2 INSTRUMENTOS

El instrumento a emplear será el de la entrevista, que tiene un propósito definido y se da en función al tema que se investiga permitiendo una interacción verbal, inmediata y personal logrando con ello el poder recopilar información de las variables tanto ejecución de proyectos de inversión como los factores que no permiten el impulso de estos dentro del marco de Obras por Impuestos.

#### 4. CAMPO DE VERIFICACIÓN

##### 4.1 UBICACIÓN ESPACIAL

**A. Ámbito Geográfico:** Arequipa.

**B. Ámbito Funcional:** Gobierno Regional.

## 4.2 UBICACIÓN TEMPORAL

Es una investigación longitudinal, en donde el análisis de la información está comprendido entre el periodo 2014-2017.

## 4.3 UNIDADES DE ESTUDIO

A. Gobierno Regional Arequipa.

## 5. ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En un primer paso se ha de aplicar la técnica de observación documental realizando una búsqueda detallada de fuentes y publicaciones oficiales, lo que permitirá obtener información sobre el Mecanismo Obras por Impuestos logrando con ello realizar el análisis de la presente investigación.

Entre las fuentes a consultar serán las del Ministerio de Economía y Finanzas, ProInversión, entre otros. Como el revisar la normativa presente, artículos, libros y demás investigaciones sobre Obras por Impuestos que se tienen al alcance vía web o que se puedan consultar en la Biblioteca de la Universidad Nacional de San Agustín como en la de la Universidad Católica de Santa María.

Y como segundo paso para el sustento de la hipótesis se desarrollará un cuestionario de preguntas que mediante la entrevista se ha de aplicar a los actores más representativos logrando con ello dar conclusiones y al final poder sacar a la luz recomendaciones.



## 6. RECURSOS NECESARIOS

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se hace necesario el contar con un presupuesto para asumir los diferentes gastos lo cual nos permitirá poder concluir dicho trabajo de investigación.

El siguiente cuadro, se presenta un detallado de dichos recursos:

Cuadro 4  
*Presupuesto realizado para la elaboración de la investigación.*

| <b>PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN EN NUEVOS SOLES</b> |                    |                   |                   |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Personal</b>                                     | <b>Total horas</b> | <b>Costo(S/.)</b> | <b>Total(S/.)</b> |
| • Investigador                                      | 730                | 10.5              | 7665              |
| <b>Sub-total</b>                                    |                    |                   | 7665              |
| <b>Servicios y bienes</b>                           | <b>Cantidad</b>    | <b>Costo</b>      | <b>Total</b>      |
| • Impresiones                                       | 1808               | 0.1               | 180.8             |
| • Empastes                                          | 2                  | 25                | 50                |
| • Transporte                                        |                    |                   | 120               |
| • Teléfono                                          |                    |                   | 90                |
| • Internet                                          | 850                | 1                 | 850               |
| • Papel Bond                                        | 3                  | 13.5              | 40.5              |
| • Lapicero                                          | 5                  | 1.5               | 7.5               |
| • CDs                                               | 2                  | 8                 | 16                |
| • Anillado                                          | 9                  | 2.5               | 22.5              |
| <b>Sub-total</b>                                    |                    |                   | 1377.3            |
| • Otros                                             |                    |                   | 60                |
| <b>TOTAL</b>                                        |                    |                   | 9102.3            |

Elaboración propia.

## 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

A continuación, se detalla en el siguiente cronograma las actividades para la realización de la investigación.



Cuadro 5  
*Cronograma de trabajo.*

| TIEMPO                                             | Mes 1 |    | Mes 2 |    | Mes 3 |    | Mes 4 |    | Mes 5 |    | Mes 6 |    | Mes 7 |    | Mes 8 |    | Mes 9 |    |
|----------------------------------------------------|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|
| ACTIVIDADES<br>(por quincena)                      | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 | 15    | 30 |
| Redacción del Plan de Tesis                        |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Inscripción y Aceptación del Plan de Investigación |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Recolección de información                         |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Cálculo de las distintas variables                 |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Elaboración e interpretación de gráficas           |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Redacción de resultados                            |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Redacción de conclusiones                          |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Presentación del borrador de tesis                 |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |
| Lectura y calificación por asesores                |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |       |    |

Elaboración propia.



## 8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Albujar, A., & Santa Cruz, E. y. (2016). Obras por impuestos: Factores que promueven la participacion de la empresa privada. Lima: Esan ediciones.
- Arroyo-Quenta, J. (2016). Tesis: Naturaleza juridica y regimen juridico de los certificados de inversion publica regional y local y los certificados de inversion publica gobierno nacional. Piura: Universidad de Piura.
- Centro nacional de planeamiento estrategico-Ceplan. (2011). Plan bicentenario. Lima: Centro nacional de planeamiento estrategico.
- Chang, Y. H. (2015). Obras por Impuestos poderosa herramienta para la ejecucion obras de infraestructura. Tiempo de opinion, 28-31.
- ciudadana, G. p. (julio de 2015). [www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/283072217/OBRAS-POR-IMPUESTO-pdf>
- constitucionales, C. d. (2015). Compendio normativo. Lima: Impreso servicios graficos jmd s.r.l.
- Espinoza Mayta, C., & Lau Wong, M. (2016). Tesis: Obras por impuestos y el impacto que genera en las empresas. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Gobierno Regional de Arequipa. (14 de 05 de 2007). <http://regionarequipa.gob.pe/>. Recuperado el 04 de 2019, de [http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms\\_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ReglamentoOrganizaci%C3%B3nFunciones/rof2007.pdf](http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ReglamentoOrganizaci%C3%B3nFunciones/rof2007.pdf)
- Gobierno Regional de Arequipa. (13 de 04 de 2015). <http://regionarequipa.gob.pe/>. Recuperado el 09 de 04 de 2019, de [http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms\\_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ReglamentoOrganizaci%C3%B3nFunciones/MODIFICATORIAS\\_OR10/307-2015.pdf](http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ReglamentoOrganizaci%C3%B3nFunciones/MODIFICATORIAS_OR10/307-2015.pdf)
- Instituto de Estudios Peruanos, Institución Ejecutora del Proyecto MIM Perú. (2012). Guia de Trabajo. Guía de trabajo N° 6: Inversión Pública, 2. Lima: GMC Digital S.A.C.
- Mendoza, I. (Julio de 2015). [www.prodescentralizacion.org.pe](http://www.prodescentralizacion.org.pe).
- Ministerio de economia y finanzas. (Diciembre de 2016). [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe). Recuperado el 1 de setiembre de 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-invest/publica/instrumento/decretos-legislativos>

- Ministerio de economía y finanzas. (agosto de 2017). [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe). Recuperado el 2019, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2018\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2018_2021.pdf)
- Ministerio de econonia y finanzas. (2005). Guia de orientacion nro.1 normas del sistema nacional de inversion publica. Lima: GMC digital s.a.c.
- Portocarrero S., F., Beltran B., A., & Zimmerman N., A. (1988). Inversiones publicas en el Perú(1900-1968) una aproximacion cuantitativa (1era. ed.). Lima: Centro de investigacion de la Universidad del Pacifico.
- republica, Congreso de la. (2008). <https://www.obrasporimpuestos.pe/>. Recuperado el 15 de 10 de 2018, de <https://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=30&sec=0>
- republica, Congreso de la. (03 de 2017). <https://www.obrasporimpuestos.pe/>. Obtenido de <https://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=30&sec=0>
- republica, Contraloria General de la. (2014). Estudio del proceso de descentralizacion en el Peru. Lima: Impreso Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Sar Suarez, O., & Ugaz Marquina, R. (1993). Constitucion politica del peru (Sumillada, Concordada y Anotada artículo por artículo). Lima: Centro de Estudios de Derecho Constitucional.
- Valdez Fernández-Baca, A. (abril de 2017). [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe). Obtenido de [www.proinversion.gob.pe/oxi/docs/TELEFONICA\\_OxI\\_Presentacion\\_Pdf\\_V0.pdf](http://www.proinversion.gob.pe/oxi/docs/TELEFONICA_OxI_Presentacion_Pdf_V0.pdf)
- Vásquez Jiménez, N. (marzo de 2016). Tesis: Detracciones, responsabilidad social empresarial y obras por impuestos: Un hilo conductor para tributar con coherencia en el Perú. lima: Universidad de lima.
- Villanueva Paredes, G. X. (2016). Tesis Analisis de la Administracion y Ejecucion de Obras por Impuestos: Caso Chilina, Areaquipa 2013-2014. Arequipa.
- [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com). (06 de 08 de 2018). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/factores.php>
- y Finanzas, Ministerio de Economia. (2010). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/cuenta-general-de-la-republica/375-contabilidad-publica/cuenta-general-de-la-republica/2617-tomos-cuenta-general-de-la-republica-2009>

## 9. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Cuadro 6

*Matriz de Consistencia.*

| Problema                                                                                                                                                                                                                             | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Hipótesis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Variables                                                                                                                                                                                                                                    | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Método                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>“Identificación Y Análisis De Los Distintos Factores Que No Permiten Dar El Impulso Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Dentro Del Marco De Obras Por Impuestos En El Gobierno Regional De Arequipa 2014-2017”</b></p> | <p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Determinar los factores que no permiten dar el impulso a los proyectos de inversión dentro del marco de obras por impuestos en el Gobierno Regional dado que tiene un alto potencial en el desarrollo de proyectos de alto impacto y aceptación social.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> | <p><b>Dado que:</b></p> <p>Desde que se implementó el mecanismo de Obras por Impuestos en el año 2008 con el propósito de impulsar proyectos de inversión pública con la participación del sector privado.</p> <p><b>Es probable que:</b></p> <p>Existan factores que no permitan dar un mayor impulso a la ejecución de</p> | <p><b>Variable 1:</b></p> <p>Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos.</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p>Factores que no permiten el impulso de los Proyectos de Inversión dentro del Marco de Obras por Impuestos.</p> | <p><b>Indicadores De La Variable 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel nacional bajo el mecanismo obras por impuestos.</li> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel Región Arequipa bajo el mecanismo obras por impuestos.</li> <li>Número de proyectos ejecutados a nivel del Gobierno Regional de Arequipa bajo el mecanismo obras por impuestos en los periodos 2014 – 2017.</li> </ul> | <p><b>Nivel De Investigación:</b></p> <p><b>Investigación Descriptiva:</b></p> <p>La presente investigación pretende identificar los factores que no permiten dar un mayor impulso a este mecanismo que permite desarrollar proyectos de infraestructura pública de manera acelerada, entendiendo que obras por impuestos permite financiar la construcción, la rehabilitación y el mantenimiento de distintos tipos de proyectos públicos dentro del Gobierno Regional de Arequipa.</p> <p><b>Diseño De La Investigación:</b></p> <p>Utilizaremos el método de estudio de información primaria.</p> <p><b>Técnicas:</b></p> <p>La técnica a usar será el de la Observación siendo esta la manera para obtener la</p> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar si existe la voluntad política de querer impulsar este mecanismo por parte de las autoridades.</li> <li>• Analizar si Obras por Impuestos es un mecanismo óptimo que pretende resolver una necesidad.</li> <li>• Determinar si Obras por impuestos despierta la confianza por parte del Sector privado.</li> </ul> | <p>proyectos de inversión dentro del marco de Obras por Impuesto.</p> |  | <p><b>Indicadores De La Variable 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos de inversión pública priorizados a financiar y/o ejecutar.</li> <li>• Número de empresas privadas que participan en este mecanismo.</li> <li>• Monto de los límites para la emisión de los CIPRL.</li> </ul> | <p>información directa e inmediata (información primaria) sobre el comportamiento del objeto de estudio y como este se presenta en la realidad y comprobar las consecuencias de la hipótesis. Ahora con ella se pretende medir ambas variables, vale decir la ejecución de proyectos de inversión como los factores que no permiten el impulso de estos dentro del marco de Obras por Impuestos.</p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>El instrumento a emplear será el de la entrevista, que tiene un propósito definido y se da en función al tema que se investiga permitiendo una interacción verbal, inmediata y personal logrando con ello el poder recopilar información de las variables tanto ejecución de proyectos de inversión como los factores que no permiten el impulso de estos dentro del marco de Obras por Impuestos.</p> <p><b>Estrategias De Recolección:</b></p> <p>En un primer paso se ha de aplicar la técnica de observación documental realizando una búsqueda detallada de fuentes y publicaciones oficiales, lo que permitirá obtener información sobre el mecanismo Obras por impuestos</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  | <p>logrando con ello realizar el análisis de la presente investigación.</p> <p>Entre las fuentes a consultar serán las del Ministerio de Economía y Finanzas, ProInversión, entre otros. Como el revisar la normativa presente, artículos, libros y demás investigaciones sobre Obras por impuestos que se tienen al alcance vía web o que se puedan consultar en la Biblioteca de la Universidad Nacional de San Agustín como en la de la Universidad Católica de Santa María.</p> <p>Y como segundo paso para el sustento de la hipótesis se desarrollará un cuestionario de preguntas que mediante la entrevista se ha de aplicar a los actores más representativos logrando con ello dar conclusiones y al final poder sacar a la luz recomendaciones.</p> |
|--|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Elaboración propia.